



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-494-1984

I LEGISLATURA

AÑO 86

NÚM. 10

Gestión Digital N.º 68

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión extraordinaria del Pleno nº. 10/86, celebrada el lunes, día 19 de mayo.

ORDEN DEL DÍA.

Pág.

1.- Continuación del Debate:

Sobre acción política y de Gobierno: Propuestas de resolución.

608

2.- PREGUNTAS.

De los Diputados regionales señores Rodríguez Moroy y Díaz Yubero:

Sobre planes del Consejo de Gobierno en el nombramiento de jefaturas provisionales.

623

Sobre posibilidad de transformar las plazas de interinos en contratados laborales fijos.

625

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

Del Grupo Parlamentario Popular:

Sobre remisión a la Cámara, por parte del Consejo de Gobierno, de todos los mandamientos de pago librados por la Comunidad Autónoma.

626

...//...

...//...

| | <u>Pág.</u> |
|---|-------------|
| Sobre remisión a la Cámara, por parte del Consejo de Gobierno, de la relación de saldos bancarios e inversiones realizados con cargo a los fondos de la Comunidad Autónoma. | 626 |
| Del Grupo Parlamentario Mixto: | |
| Sobre modificación del Decreto 12/86, de 14 de marzo, relativo a la adscripción de funcionarios. | 637 |
| 4.- ENMIENDA A LA TOTALIDAD. | |
| Al Proyecto de Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. | 644 |

-----oO-----

A las diecisiete horas y cuarenta minutos del día 19 de mayo de 1986 en la Sede de la Diputación General de La Rioja, se reúnen todos los miembros que la componen, a excepción del Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, señor Díaz Yubero.

SR. PRESIDENTE: Damos comienzo a la continuación del Debate general sobre la acción política y de gobierno, en el punto en el que se suspendió en el anterior Pleno: Propuestas de resolución presentadas a esta Mesa en forma. Las propuestas de resolución de los diversos Grupos, a saber: una propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Mixto, y nueve propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

Anuncio a la Cámara que, por acuerdo de Mesa y Junta de Portavoces, dichas propuestas van a seguir el siguiente trámite: Serán presentadas directamente a votación todas ellas, y después el Grupo proponente podrá pedir turno de explicación de voto; en cuyo caso habrá un turno para todos los Grupos Parlamentarios que explicarán su voto por término de tres minutos. Si el Grupo proponente de la propuesta de resolución no pide explicación de voto, no habrá, en ese caso, turno de explicación de voto, siendo simplemente sometida a votación la propuesta.

El señor Secretario primero de la

Cámara va a dar lectura a la propuesta primera de resolución, del Grupo Parlamentario Mixto.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Propuesta número 1 de resolución, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Dice: "Dada la problemática planteada a nivel general y regional sobre financiación de las Comunidades Autónomas, se acuerda crear una Comisión, dentro de la Diputación General, bien como especial, bien dentro de la de Economía y Hacienda, para el estudio de las posibilidades de nuestra propia financiación."

SR. PRESIDENTE: Se somete a votación. ¿Votos favorables? Gracias.

Señor Jimeno San Juan, ¿vota o no vota? ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la propuesta número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre financiación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Votos a favor, 12; votos en contra, 16; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: No es pues tomada en consideración la propuesta del Grupo Parlamentario Mixto. Turno de explicación de voto.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí. Era simplemente -desde aquí, señor Presidente- exclusivamente para decir que quedó claro en el Debate de la región, el que se celebró hace unos días, que los temas de financiación de nuestra Comunidad Autónoma eran claves tanto para el Consejo de Gobierno como para la oposición. Que los elementos y los mecanismos por los que funciona la financiación de las Comunidades Autónomas deben ser unos mecanismos a los que se puede aportar puntos de vista por parte de todos los Grupos, y precisamente con la creación de esta Comisión es lo que hubiera podido realizarse; que a lo largo del devenir de la vida normal de la Comunidad los Grupos Parlamentarios hubieran podido aportar sus ideas para mejor financiar la Comunidad y para financiar más la Comunidad. No ha sido tomado en consideración, y creemos que se ha perdido una buena oportunidad para ello. Creo que ha primado más el pensar, por parte del Consejo de Gobierno, que va a existir control de los demás Grupos, que la oportunidad de recibir sugerencias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Turno de explicación para el Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señores del Consejo de Gobierno, señorías. Nosotros hemos apoyado

la proposición del Grupo Mixto porque está basada en la razón. El que se cree una Comisión, bien actuando en la propia de Economía y Hacienda, o bien una Comisión especial para el estudio conjunto de las posibilidades de nuestra financiación, es algo razonable. Yo no entiendo la incomprensible postura por parte del Grupo Socialista. El señor Presidente de la Comunidad tanto en el Debate del estado de la región del año pasado, como en el de este propio año, hizo una llamada a la colaboración y dijo que esperaba que los demás Grupos Parlamentarios apoyásemos al propio Grupo Socialista y al Gobierno, en aquello que era conveniente para la Comunidad. Díganos ustedes, de verdad, si es conveniente o no, el que se estudie las posibilidades de nuestra propia financiación; es algo elemental que una Comunidad, como base de la propia supervivencia, tiene que estudiar; pues bien, a eso el Grupo Socialista dice que no quiere colaborar. Gracias señores.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista; en este caso, el señor Díez González.

SR. DÍEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, señorías. El Grupo Socialista no se opone a que se discuta la financiación de las Comunidades Autónomas en el Parlamento; es más, está a favor de

que sea el Parlamento el lugar idóneo para recibir las propuestas de los Grupos Parlamentarios. Estamos totalmente de acuerdo, por lo tanto, de que el Parlamento debe de recibir esas propuestas, analizarlas, y que a ser posible exista un consenso en un tema tan importante. Así ha sido, muy recientemente. La Comisión de Hacienda y Economía de este Parlamento, que preside el Portavoz del Grupo Popular se reunió recientemente, antes de la reunión que se iba a celebrar en Madrid al efecto, para recibir las propuestas de los Grupos Parlamentarios y así se hizo.

Lo que nosotros decimos, ni más ni menos, es que entendemos que existe un cauce y un lugar adecuado para que exista ese Debate; exista ese estudio. Que los Grupos Parlamentarios se enriquezcan, a ser posible, y planteen sus propuestas; pero creemos que no sería operativo, crear una Comisión especial cuando existe una Comisión, como la de Hacienda y Economía, que es, yo creo, el marco más adecuado. Demos juego, por tanto, a las Comisiones que existen en este Parlamento porque yo creo que tienen cabida los temas en estas propias Comisiones.

Me remito nuevamente, a nuestro interés en que esto siga siendo así en la Comisión correspondiente, y recogemos, no obstante, la experiencia de una reciente reunión con unos planteamientos y un acuerdo de los Grupos

Parlamentarios. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díez González.

Pasamos a la siguiente propuesta de resolución número 2.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Propuesta de resolución número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

"Que por el Consejo de Gobierno se agilicen los trámites administrativos necesarios para que las ayudas a las empresas, acordadas en las Leyes de presupuestos de nuestra Comunidad, no se conviertan en letra impresa de efectos meramente teóricos, sino en verdaderas ayudas que las empresas perciban en su debido tiempo, sin entenderse defraudadas, como hasta ahora, en que pasan los meses sin recibir las ayudas prometidas."

SR. PRESIDENTE: ¿Se somete directamente a votación? ¿Votos favorables? ¿Votos contrarios? ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la propuesta de resolución número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre ayudas a las empresas. Votos a favor, 11; en contra, 17; y abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: No es pues tomada

en consideración la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular. Pasamos a la siguiente, numerada 3.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: La propuesta de resolución número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Popular dice: "Que por el Consejo de Gobierno se abra una ventanilla única, a nivel de Comunidad Autónoma, que sirva de orientación a las empresas de La Rioja y a las foráneas, de las ayudas, subvenciones y apoyos, con que pueden contar las nuevas empresas que se establezcan en La Rioja."

SR. PRESIDENTE: ¿Votos favorables? ¿Votos contrarios? ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la propuesta de resolución número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. La votación ha dado el siguiente resultado. Votos a favor, 12; votos en contra, 17; abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: No es, pues, tomada en consideración la Propuesta de Resolución citada.

Pide turno de explicación de voto el Portavoz Popular.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señores del Consejo de Gobier-

no, señorías. Nosotros, evidentemente, hemos votado a favor de la Propuesta del Grupo Popular de que se abra una ventanilla única para todos aquellos trámites que tengan que tener lugar en el momento de la constitución de una sociedad; de la apertura de una empresa. Conocer a través de esa ventanilla única de la propia Comunidad, cuáles son las ayudas, los apoyos, las subvenciones, las situaciones, en su caso, sobre el suelo industrial con que puede contar una empresa que emprende la aventura de crear nuevos puestos de trabajo. Y esperábamos sinceramente, haber tenido el apoyo de toda la Cámara. Hay que reconocer, por una vez, que la idea no es propiamente del Grupo Popular. Esta misma idea se le ha ocurrido o por lo menos la ha propuesto, el Gobierno de la nación; es decir, el Gobierno del PSOE a nivel nacional. Nosotros creemos que esta ventanilla no sería una ventanilla que supusiese una contradicción respecto de la propia ventanilla única que propone el Gobierno de la nación, sino que sería la misma ventanilla coadyuvando, por parte de la Comunidad Autónoma, a ver aquellas ayudas, aquella problemática específica y el apoyo que nuestra propia Comunidad podría, en su caso, dar a esas empresas que cada vez resulta más difícil el crearlas. Nosotros seguimos confiando en que nuestros empresarios seguirán teniendo el temple de crear esos nuevos puestos de

trabajo, pero yo creo que no hace bien esta Cámara en no aprobar una resolución que, en definitiva, iba en apoyo de todos y para evitar el paro que hoy es un verdadero problema y que está sin resolver. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra Guibert. Turno de explicación de voto para el señor Rodríguez Moroy, del Grupo Mixto.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Simplemente y con brevedad, señor Presidente, para decir que nuestro Grupo, el Partido Riojano, ha apoyado plenamente esta propuesta de resolución porque, evidentemente, en los momentos actuales son muchos los casos en los que las trabas administrativas, que se ponen a lo largo del camino, hacen no que los empresarios desistan de la creación de puestos de trabajo -que yo creo que tienen en muchos casos el arrojito suficiente como para, a pesar de todos los pesares, seguir creándolos-, sino en muchos casos a que exista desconexión y un cierto desentendimiento respecto de la Administración. Esto entendemos que es perjudicial, y creemos que con la existencia de un único lugar al que acudir para resolver todos los problemas, se podía haber aprovechado la ocasión perfectamente para dar una facilidad más y cumplir lo que fue un principio -cuando nuestro Presidente

tomó posesión de su cargo- de acercar la Administración a los ciudadanos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Entiendo que quería decir su Grupo, el Grupo Mixto.

Señor Díez González, Grupo Socialista.

SR. DÍEZ GONZÁLEZ: Señorías. Yo creo que no conoce el Grupo Popular, que es proponente de esta medida, cuál es la actuación del Consejo de Gobierno y de las distintas Consejerías en esta materia. Existe ya. Concretamente en cada Consejería existen -no ya ventanilla, porque ya la ventanilla a la antigua usanza ya no existe en la Administración por suerte- ya departamentos de atención, no solamente en los casos de las empresas, sino en muchos casos en que se canalizan los problemas y se da una cumplida información a los ciudadanos. Concretamente en el caso que ocupa esta propuesta de resolución, en lo que se refiere a la industria, existe en la Consejería de Industria ya, desde hace tiempo, un departamento de promoción empresarial que se dedica precisamente a esto; a canalizar esa información a los empresarios de cualquier empresa, no solamente riojana, sino foránea, y no solamente explicar las medidas de fomento de empleo o de canalización de esas medidas aquí en La Rioja, sino también de medidas que provienen de otras Ad-

ministraciones públicas en las que no tenemos responsabilidad.

Yo reiteraría al Grupo Popular que se interesara por la existencia y el funcionamiento de esta ventanilla única, de este departamento que funciona desde hace tiempo, en la Consejería de Industria. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díez González. Pasamos a la propuesta siguiente del Grupo Popular. Número 4.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Propuesta de Resolución número 4: "Que por el Consejo de Gobierno se redacte con la máxima urgencia un Plan general de aprovechamiento y desarrollo de los recursos turísticos de La Rioja, habida cuenta del importante potencial turístico que nuestra región tiene en casi todos los órdenes."

SR. PRESIDENTE: ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la propuesta de resolución número 4, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que trata sobre recursos turísticos de La Rioja.

Votos a favor, 12; votos en contra, 17; abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: Pide el Grupo Popular turno de explicación de voto. El

Diputado, señor Valoria, tiene la palabra.

SR. VALORIA ESCALONA: Señor Presidente, señorías. La propuesta de resolución que acaba de ser denegada por parte del Grupo mayoritario de la Cámara y presentada por el Grupo Popular, tenía un solo objetivo. Y era un objetivo absolutamente, bajo nuestro punto de vista, positivo para La Rioja y que podríamos escindirlo o repartirlo en tres niveles. Se consideraba una propuesta de resolución positiva porque, en primer lugar, solamente sería necesario la redacción de un auténtico catálogo de recursos turísticos de nuestra región, en todos los niveles, en todos los aspectos, pero utilizando fuentes propias; no fuentes foráneas, y, por supuesto, fuentes actualizadas; no fuentes desfasadas en el tiempo.

A partir de esa catalogación de recursos, ella misma nos daría las necesidades inmediatas, o mediatas, que nuestra región tendría en ese campo. Y a partir de ese segundo nivel, de ese segundo planteamiento, surgiría el auténtico nivel de actuación que nuestro Gobierno debería llevar a cabo mediante un planteamiento inmediato, y un planteamiento mediato; es decir, mediante un planteamiento de actuación a corto y a medio plazo.

Lamentablemente era una propuesta de resolución basada en criterios de

colaboración con el Gobierno, siguiendo la línea apuntada por nuestro Presidente el pasado lunes; pero lamentablemente, ha sido rechazada. ¡Qué le vamos a hacer! Paciencia.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valoria Escalona.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy, por el Grupo Mixto.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí, señor Presidente, para decir que, por parte de nuestro Grupo, en el pasado Debate de la región se hizo una propuesta de resolución en parecidos términos. Entonces nosotros proponíamos un Plan de penetración turística. La palabra penetración hizo rechinar los principios morales del Grupo Popular y se cambió por Plan de captación turística, en aquellos momentos. Tampoco fue aceptada en su momento, y, por lo tanto, ha sufrido la misma suerte que ésta.

Nosotros seguimos insistiendo en que, tanto la Propuesta del Grupo Popular como la nuestra, debían de haber sido admitidas por el Grupo Socialista.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy.

Tiene la palabra el señor Díez González, por el Grupo Socialista.

SR. DÍEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, señorías. Yo creo que en las pro-

puestas de resolución de la oposición, concretamente del Grupo Popular, hay una sensación latente. Nosotros desde luego, nuestro Grupo, que las hemos estudiado con detenimiento, nos hemos dado cuenta de que desconocen en profundidad la acción del Gobierno. La acción del Gobierno que, pues, se va conociendo en esta Cámara a través de los presupuestos generales cuando se tienen que presentar y se defienden; se conoce a través de un Debate como el estado de la región en el que el Presidente del Gobierno, pues da a conocer a la Cámara las líneas generales de la actuación del Gobierno, y, yo creo, que el Grupo Popular debería de insistir más en las Preguntas Parlamentarias para conocer cuál es la acción del Gobierno. Porque concretamente en este tema, resulta que la actuación gubernamental es prolija, y yo creo que van a quedar suficientemente satisfechos sus señorías al conocer cuál es la actuación del Gobierno.

En el año 1978 ya existía -se hizo en la línea que decía el señor Valoria de mejorar los Planes- un estudio sobre revisión y actualización del Plan de aprovechamiento de los recursos turísticos de La Rioja y que tenía 4 tomos -una publicación seria-. Un tomo, el primero, de limitación del área e inventario. El tomo segundo: análisis de situación actual. El tomo tercero: Plan de aprovechamiento, y, el tomo cuarto, que era de planos. Había un es

tudio, por tanto, de comarcas, calendarios turísticos, etc., etc.

Este Gobierno sabe que el tema turístico es un tema que avanza considerablemente y hay que actualizarlo, en la línea -y estamos totalmente de acuerdo- que sugería el Diputado. El año pasado encargó al Instituto de Turismo un trabajo que está a punto de terminarse; un trabajo que está haciendo el Instituto español del Turismo, subvencionado al 100%. El estudio cuesta, va a costar al erario público, a la Administración del Estado en este caso, vía Presupuestos generales del Estado, 4 millones de pesetas; está a punto de terminarse -encargado por tanto- para actualizar ese Plan que teníamos y le puedo dar una idea de los temas. Éste es el estudio previo. Consta de una introducción; consta de un contenido del estudio, de una metodología, de un equipo de trabajo, de un calendario, y un presupuesto de gastos. Y, este estudio, va a tratar de mejorar el estudio con que contábamos desde el año 1978. Es decir, se está trabajando de una forma seria, porque entendemos además, que la penetración del turismo exterior en La Rioja; la capacidad y el potencial turístico de La Rioja, es importante. Y, por lo tanto, la dirección del Ejecutivo está precisamente en tratar de dinamizar al máximo una capacidad de todos; además por todos compartida, y yo me alegro que todos los Grupos compartan esta

idea. Pero, de hecho ya, el Gobierno está no solamente trabajando sobre un estudio del año 78, sino avanzando y tratando de adecuarse a la realidad del momento. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díez González.

Propuesta de resolución número 5.
Grupo Popular.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: La propuesta de resolución número 5 dice: "Que por el Consejo de Gobierno se realicen ante el Gobierno de la nación, las actuaciones precisas hasta lograr la implantación en La Rioja, de las Facultades universitarias que se estimen más oportunas, que sirvan de base de una futura Universidad riojana que evite que miles de nuestros jóvenes tengan que adquirir conocimientos fuera de nuestra tierra y logre evitar que nuestra Comunidad sea la única de España que no tenga centros universitarios."

SR. PRESIDENTE: ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la Propuesta de Resolución número 5. Votos a favor, 14; votos en contra, 17; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Pide el Grupo Popular turno de explicación de voto.

Tiene la palabra el señor Becerra Guibert.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señores del Consejo de Gobierno, señorías. No es la primera vez que el Grupo Popular trae a esta Cámara una propuesta de resolución en el mismo sentido que la que hoy debatimos. El año pasado también solicitábamos del Consejo de Gobierno, que realizase las actuaciones precisas al objeto de lograr que alguna Facultad universitaria viniese a La Rioja. Somos la única Comunidad Autónoma que no las tiene.

Evidentemente que también somos la Comunidad más pequeña de España, pero una cosa es ser pequeña en número de habitantes, y otra cosa es que nos quedemos enanos. A este paso vamos a ser una Comunidad enana en el pensamiento; enana en la cultura. No es posible, como decía el Presidente del Consejo de Gobierno hace unos días, manifestar que se encontraba muy satisfecho de cómo estaba el nivel universitario y la cultura en La Rioja. Señor Presidente, permítame que le diga que hay que elevar el listón; hay que aspirar a más. El día de mañana nuestros hijos, nos van a decir que por qué no tienen una Universidad; que por qué tienen que marchar fuera de nuestro territorio, propiamente de la Comunidad Autónoma, a otras tierras también españolas para estudiar algunas materias que aquí el Consejo de

Gobierno podía impulsar del Gobierno de la nación el que se estableciesen. Hay que acostumbrarse, de una vez por todas, a que el Consejo de Gobierno no tenga miedo a Madrid. Que antes de admitir, o no, una propuesta de resolución, no esté consultando si va a sentar bien, o no, a los señores de Madrid. Éste es un tema importante. Únicamente las Comunidades que no tienen Facultades universitarias, que no están creando el substrato de una verdadera Universidad, cada vez sienten que lo necesitan menos. En aquéllas que han conseguido ya ciertas Facultades; la creación de un foco cultural que irradia sobre todas las demás actividades de la Comunidad; cada vez ven, qué acertadas han estado en solicitarlo.

Por una vez, señor Presidente, tengan temple y digan que esta idea es buena. Porque el día de mañana cuando coincidan, como hoy coincidimos el Grupo Popular, con la intención y con los deseos de nuestro pueblo, verán lo agradable que es coincidir con él. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra Guibert. Turno para el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. Para el Partido Riojano Progresista, a través del Grupo Mixto...

SR. PRESIDENTE: Perdón, perdón, es que la denominación en la Cámara es Grupo Mixto, señor Rodríguez Moroy. No invente una denominación nueva; que no está homologada en la Cámara, quiero decir.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, usted querrá lo que quiera, pero nuestro Grupo se presentó con ese título en las elecciones y así está en la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Usted sabe, señor Rodríguez Moroy, que la campaña empieza el día 31 de mayo.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Pero si, por si acaso, se puede ir haciendo algo, señor Presidente. (Risas).

Señor Presidente y señorías. De todas formas en un tema absolutamente serio, como es el que tenemos en este momento en las manos, nuestro Grupo está plenamente preocupado por la situación en la que está nuestra Comunidad Autónoma; única -y lo dijimos en el Debate del otro día sobre el estado de la región-, que no cuenta con ninguna Facultad universitaria. Y coincidimos también plenamente con las palabras que han sido dichas por el Portavoz del Grupo Popular, en esta tribuna hace unos momentos, que hacemos nuestras totalmente.

Nos hemos abstenido en la votación de esta propuesta de resolución, por-

que la misma, lo que dice es: "Que por el Consejo de Gobierno se realicen ante el Gobierno de la nación, las actuaciones precisas hasta lograr la implantación en La Rioja de las Facultades universitarias que se estimen más oportunas." Y nosotros entendemos que antes de dar este paso tenemos que tener un verdadero debate, y una verdadera clarificación dentro de nuestra propia Comunidad. Es decir, nosotros mismos quizá dentro de esta Cámara, para determinar en qué Facultades queremos basar nuestros esfuerzos; qué queremos traer a La Rioja; qué estudios son los más positivos y posibles para traer a nuestra Comunidad Autónoma. Y cuando tengamos esta determinación y esta claridad de ideas, dar la verdadera batalla ante la Administración central. Es exclusivamente en este sentido, por el que nosotros nos hemos abstenido; pero, desde luego, creemos que éste es el momento en el que debemos dar los pasos precisos para conseguir que La Rioja cuente, por fin, con una Universidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Señor Díez González, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

SR. DÍEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, señorías. Yo creo que cuando estamos votando las propuestas de resolución, creo que hay que leerlas las

propuestas de resolución.

¿Qué dice la propuesta de resolución del Grupo Popular? Si me permite el señor Presidente la voy a leer. "Que por el Consejo de Gobierno se realicen ante el Gobierno de la nación, las actuaciones precisas hasta lograr la implantación en La Rioja de las Facultades universitarias..." Que por el Consejo de Gobierno se realicen estas gestiones; es decir, de aprobar esta propuesta de resolución, comprometemos al Consejo de Gobierno a que realice gestiones para obtener esas Facultades universitarias. Cosa que por otra parte pues no sería normal, puesto que el Consejo de Gobierno está realizando una serie de gestiones a ese respecto. Y eso es lo que se está discutiendo. Estamos de acuerdo en la necesidad, y de ahí que el Consejo de Gobierno esté realizando estas gestiones desde hace tiempo ya. Y realizando actuaciones concretas, conducentes a un afianzamiento y ampliación de estudios universitarios. Y ustedes lo saben, porque es un tema que ha venido a esta Cámara bastantes veces.

En el discurso del Presidente del Gobierno, no solamente en el del estado de la región del año pasado, sino en el de este año, también se ha insistido en este tema; también se ha insistido. Además hay que recordar que no son sólo Facultades universitarias las que deben implantarse, sino también escuelas universitarias; tanto de grado

medio, como superiores; técnicas, o de estudios de postgrado, etc., etc. Y la razón no es solamente -como dice el Grupo Parlamentario Popular- de que los jóvenes riojanos salgan fuera. Yo creo que debe haber más razones; debe haber más razones porque en la propuesta de resolución, la razón que esgrimen y en la que basan esta propuesta, es el que salgan los riojanos fuera. Hay más razones; yo creo que hay bastantes más. Y en el ánimo de sus señorías, saben perfectamente, que no está solamente el que los riojanos salgan fuera, sino interesa que existan estos estudios universitarios en La Rioja.

Y no es cierto que no existan estudios universitarios en La Rioja, porque ustedes saben que hay Escuela de Empresariales, de Ingenieros Técnicos, de Industriales, de Magisterio, de Enfermería, de Trabajo Social, Colegio Universitario en las ramas de Ciencias y Letras. Es decir, tenemos una base importante, y el Gobierno de la región está haciendo esfuerzos importantes, que, en definitiva, es lo que ustedes están viendo. Por eso el Grupo Parlamentario Socialista se opone a esa propuesta de resolución, porque ya estamos en ello. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díez González. Pasamos a la propuesta número 6.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Propuesta de resolución número 6, presentada por el Grupo Parlamentario Popular: "Que por el Consejo de Gobierno, se acometa de inmediato la elaboración del prometido Plan de desarrollo regional."

SR. PRESIDENTE: ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la propuesta de resolución número 6. Votos a favor, 15; votos en contra, 17; abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: No es tomada pues en consideración, esta propuesta de resolución.

Pide el señor Becerra explicación de voto.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señores del Consejo de Gobierno, señorías.

Bueno, parece que hoy no entra ninguna propuesta de resolución; debemos haberlas redactado todas mal.

Sin embargo, la realización de un Plan de desarrollo regional, es algo que estaba en la mente de todas las señorías que se encuentran hoy en esta Cámara; no es una cosa que se le ocurra al Grupo Popular. El propio Consejo de Gobierno, también ha hecho unos pinitos en materia de proyecto del Plan de desarrollo regional. Yo re-

uerdo, no hace muchos meses, que nos enviaron dos folletos en color verde, de tipo ecologista, que ciertamente no era mas que un barullo de cifras. El propio Consejero de Economía decía: Son cifras que realmente hemos captado de otras fuentes; no han sido realizadas por la propia Consejería. Unas daban datos del año 81, otras del 84. Por ejemplo, curiosamente la población de hecho venía del 81, y la de derecho del 84. Y era simplemente en papel "couché", pero un trabajo de recopilación bastante flojo y de datos inconexos, que existían un poco por aquí, y por allá, en La Rioja.

Luego nos enviaron otro folleto, que era verdaderamente demencial, escrito en 30 ó 40 hojas, que en conversación particular con el propio señor Consejero le decía: Es pobrísimo este trabajo.

A mí me da la sensación de que los señores del Consejo de Gobierno de La Rioja tienen un cierto afán de eternidad. Están convencidos que van a durar mucho tiempo al frente del Consejo de Gobierno; el día de mañana lo veremos. Y por eso 4 años les ha parecido un plazo muy breve para desarrollar un Plan de desarrollo regional. Es cierto que es algo que hay que hacer con medida, con cautela, conociéndolo, con información; pero el nivel actual al que está el Plan de desarrollo regional, es algo que no va a servir nunca para desarrollar a La Rioja. Yo no sé

si el pueblo riojano va a tener la paciencia que tiene el propio Consejo de Gobierno para llegar a realizar este Plan. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra. Señor Rodríguez Moroy, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí, señor Presidente. Nuestro Grupo ha votado positivamente esta propuesta de resolución y las razones son tan obvias, y han sido ya expuestas, que no vamos a insistir en absoluto en ellas. Es imprescindible para La Rioja contar con un Plan de desarrollo regional. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra el señor Díez González, por el Grupo Socialista.

SR. DÍEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, señorías. Desde luego la paciencia del Grupo Socialista en este tema, es increíble. Yo les voy a contar a sus señorías una pequeña historia sobre la aportación que también el pueblo riojano, del que es parte el Grupo Parlamentario Popular, y parte importante -no hay más que ver la representación que ostenta- pues tiene también en el desarrollo del Plan del programa económico regional o, PDR, como queramos llamarlo.

El Gobierno ha tomado medidas importantes desde el inicio; la medida más importante. Es decir, comprometerse a sacar un Plan de desarrollo regional. Comprometerse además con todas las fuerzas sociales, políticas y económicas de La Rioja. Y en ese sentido va la dirección de las primeras publicaciones que el Consejo de Gobierno dio a conocer a todos los grupos económicos, sociales, etc., de esta Comunidad. Y el esquema de trabajo en el que se basó para hacer este desarrollo el Gobierno de La Rioja, es el esquema de trabajo que impone, de alguna forma, o exige la Comunidad Económica Europea. Y desde luego si volvemos otra vez, yo vuelvo otra vez a la lectura de la propuesta de resolución: "Que por el Consejo de Gobierno, se acometa de inmediato -fíjense, vamos a leerlo textualmente, que quizá ustedes a la hora de redactar no se atienen perfectamente a la sintaxis que se debe exigir en estos casos- la elaboración del prometido Plan de desarrollo regional." Se ha acometido hace tiempo ya. Y yo les voy a contar esa historia romántica que tuvo lugar en el mes de noviembre; digo romántica por lo del mes de noviembre. Y es que, el mes de noviembre, el Consejero de Economía y Hacienda del Consejo de Gobierno, remitió al Presidente de la Diputación General una carta, por la cual se le venía a decir, más o menos -y repito algo que ya el Presidente del Go-

bierno explicó en el pasado Debate del estado de la región-, y voy a leer textualmente una parte de esta carta: "Igualmente le ruego transmita a cada Grupo Parlamentario, mi deseo y voluntad de poder establecer formas de comunicación flexibles y fluidas que nos permitan colaborar conjuntamente. En este sentido desearía que en esa misma comparecencia, poder hablar a los Grupos Parlamentarios acerca de las posibles formas de trabajo en común, respecto del borrador del Plan de desarrollo regional, una vez que se han aprobado los presupuestos generales para 1986. Mi deseo sería el de lograr que, con la buena voluntad de todos, pudiéramos hacer un trabajo útil para La Rioja."

Esa carta se remitió a los Grupos Parlamentarios, con un oficio del señor Presidente de la Cámara al día siguiente. Y no solamente eso, sino que en una reunión de Mesa y Junta de Portavoces posteriormente, se dio a conocer a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios cuál era la intención del Gobierno de pedir colaboración; de colaborar, en definitiva, con los Grupos Parlamentarios. Es más, la Mesa y Junta de Portavoces dirigió al Presidente de la Comisión de Hacienda y Economía una comunicación haciéndole conocer este deseo del Gobierno. El Presidente de la Comisión de Hacienda y Economía, es el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Y hasta

hoy; hasta hoy. Es decir, hay una lejanía tremenda entre la propuesta de resolución que se acaba de votar hace un momento en la Cámara, con los trabajos y los deseos de este Consejo de Gobierno.

Yo creo que la cosa está muy clara. Yo creo que debemos de esforzarnos; sobre todo atenernos a la realidad, y no hacer propuestas que, a veces, pueden resultar demagógicas, o pueden resultar interesantes cuando no se conoce el fondo de la cuestión. Por fuera es muy bonito, pero hay que ser responsable con lo que, a veces, se escribe, y lo que, a veces, se defiende desde la tribuna. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díez González. Pasamos a la propuesta número 7.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Propuesta de resolución número 7, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. "Después de 3 años de Administración Socialista, tras reiteradas promesas de elaboración del catálogo de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma, desconocemos si ha sido elaborado o no; se propone que, en el supuesto de que esté confeccionado, sea presentado a la Cámara inmediatamente, y, en otro caso, sea elaborado en el plazo máximo de 30 días."

SR. PRESIDENTE: ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la propuesta de resolución número 7, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Votos a favor, 14; votos en contra, 17; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: No es pues tomada en consideración, esta propuesta de resolución.

Pasamos, puesto que no hay turno de explicación de voto; no se pide, pasamos a la propuesta número 8.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Propuesta de resolución número 8: "Que por el Consejo de Gobierno y como una medida más del fomento al empleo, en colaboración con los Ayuntamientos de la región, se establezcan los acuerdos oportunos en orden a la cesión de suelo industrial, con un coste mínimo, para aquellas industrias que, previo informe de idoneidad, vayan a ser capaces de generar y mantener puestos de trabajo."

SR. PRESIDENTE: ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la propuesta de resolución número 8, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Votos a favor, 15; votos en contra, 17; abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: No es tomada en consideración la propuesta de resolución número 8.

Propuesta de resolución número 9.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: La número 9, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, dice: "Que por el Consejo de Gobierno se proceda a la suscripción de un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia, en materia de informática, que permita dotar a los centros públicos más representativos, en cuanto a número de alumnos de nuestra Comunidad Autónoma, de los equipos informáticos suficientes y a la vez permita, con celeridad, la formación de los profesores precisos, para que este proyecto pueda hacerse realidad, así como aprovechar a nivel cultural a los estudiantes riojanos."

SR. PRESIDENTE: ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la propuesta de resolución número 9.

Votos a favor, 15; votos en contra, 17, abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: No es tomada en consideración la propuesta número 9.

Finalmente, la propuesta número 10.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: La Propuesta de resolución número 10 dice: "Que por el Consejo de Gobierno se acometan las acciones necesarias en este ejercicio y los siguientes, para mejorar el firme y la ampliación de anchura de las calzadas por las que circulan los autobuses del transporte escolar, dando prioridad en su realización a aquellas vías que discurren por una orografía más accidentada."

SR. PRESIDENTE: ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la Propuesta número 10, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre transporte escolar y calzadas.

Votos a favor, 15; votos en contra, 17; abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: No es tomada en consideración la propuesta de resolución número 10, del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos al punto segundo del orden del día: Preguntas de contestación oral. De los Diputados... ¿Cuestión de orden, señor Becerra Guibert?

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: ¿No son dos Plenos distintos?

SR. PRESIDENTE: No, es un Pleno que, por acuerdo del día anterior, di-

jimos de prolongar el Pleno anterior, con el Pleno ordinario.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Exactamente, pero...

SR. PRESIDENTE: Si sus señorías me piden un receso lo damos y...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Lo decimos en pro de una fórmula técnica.

SR. BECERRA GUIBERT: Sí. Un receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se suspende la sesión por 10 minutos.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos).

SR. PRESIDENTE: En el punto segundo del orden del día del Pleno que estamos celebrando; orden del día corregido en la última Mesa y Junta de Portavoces al haber trasladado a él las Propuestas de Resolución del Debate general del estado de la región, corresponde ahora la Pregunta de los Diputados regionales, señores Rodríguez Moroy y Díaz Yubero, sobre planes del Consejo de Gobierno en el nombramiento de jefaturas provisionales.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. Teniendo en cuenta el

estudio que se está realizando sobre los puestos de trabajo y organigramas de la Administración pública de la Comunidad, que entendemos deberá estar terminado en breve plazo, se pregunta: ¿Considera el Consejo de Gobierno necesario en estos momentos nuevos nombramientos de jefaturas provisionales, y, si es así, proyectan que algunas de las mismas recaigan en funcionarios interinos?

SR. PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra para responder a la Pregunta el Consejero de la Presidencia, señor Cereceda Alonso.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señorías. Efectivamente se está realizando un estudio de organización de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, precisamente, hasta que salgan los datos definitivos de ese proyecto, lo que se piensa es que no se pueden tomar decisiones que puedan provocar unas decisiones irreparables, podríamos llamarlo; entonces está previsto que algunos de los puestos de trabajo que se consideren más necesarios, bien no solamente de jefatura, sino los puestos de trabajo que se consideren más necesarios, podrían cubrirse provisionalmente hasta sacar los definitivos.

En cuanto si algunos podrían caer en funcionarios interinos... Legalmente no hay ninguna diferencia entre

los funcionarios que ocupan un puesto de trabajo fijo y de interino, y alguno de ellos podría recaer en interinos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cereceda. Tiene la palabra para turno de réplica el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí. Señor Presidente, señor Consejero. Realmente me ha defraudado plenamente la contestación que he recibido. Me ha defraudado no en propio nombre, pero sí por lo que supone. Realmente existen todos los funcionarios de la Comunidad Autónoma; están viviendo, y llevan ya 3 años de provisionalidad. Existen funcionarios con mucha antigüedad, con experiencia. Todos estos funcionarios están esperando sus respectivos concursos, y, sin embargo, en estos momentos, por la contestación que nos ha sido dada, parece ser que va a continuar la discrecionalidad por parte del Consejo de Gobierno a la hora de los nombramientos, e incluso, va a postergar a los funcionarios respecto de los interinos. Entendemos que el cauce de la provisionalidad puede ser legal, no digo que no pueda ser legal; pero, desde luego, no se corresponde con las expectativas, con las necesidades, y con lo que debe ser una Administración perfectamente sincronizada entre los que tienen el poder y el mando de esta Administración y los propios que su-

fren la Administración, e incluso, los que son parte de esa Administración como funcionarios, como contratados, etc., etc. Por lo tanto, entendemos que no podemos darnos por satisfechos con esa respuesta, y creemos que es un criterio que el Consejo de Gobierno debería rectificar en bien de todos, y en bien fundamentalmente de la Administración de nuestra Comunidad.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra el señor Cereceda.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señorías. Yo siento haber defraudado al Portavoz del Grupo Mixto, pero precisamente para evitar -como decía antes- que unas cosas que tendrían que ser provisionales, puesto que se está haciendo una organización, se conviertan en definitivas y opte gente a unos puestos de trabajo que luego podrían desaparecer, es por lo que está la provisionalidad.

En cuanto a la discrecionalidad es lo que no admito ¿eh?, que haya discrecionalidad en este Consejo de Gobierno; porque, hasta ahora, todos los puestos de trabajo se han cubierto por concurso de méritos.

En cuanto al número de funcionarios que se sienten defraudados, pues yo le puedo dar unos datos; se sacaron 107 puestos de trabajo en el concurso anterior, y solamente optaron 140

del total de funcionarios. Había otros, por lo visto, que no se sienten defraudados, ni tenían ningún interés en ocupar de momento unos puestos de trabajo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cereceda.

Pregunta número dos, sobre posibilidad de transformar las plazas de interinos en contratados laborales fijos, también presentada por el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente y señorías. Los Diputados abajo firmantes han tenido conocimiento de la actuación de la Consejería de la Presidencia, en cuanto a convertir plazas transferidas de funcionarios en plazas de contratados fijos. Consecuentemente se pregunta: ¿Cuántas conversiones de este tipo se han realizado, o previsto, distribuidas por categorías y Consejerías?

SR. PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra para responder el Consejero de la Presidencia, señor Cereceda Alonso.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señorías. Yo no sé si ha habido un error en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, pero no coincide con la Pregunta que yo tengo. Entonces, no lo sé. Creo que lleva algo de razón, o algo de parte.

Es una Pregunta nueva que yo no conocía, y se me va a permitir que la lea textualmente: ¿Tiene el Consejo de Gobierno el proyecto de transformar a todo o parte del personal que, en la actualidad, cubre interinamente plazas de funcionario en contratados laborales fijos, y, si es así, mediante qué pruebas de idoneidad y selección?

SR. PRESIDENTE: Ésa es exactamente, señor Cereceda, la Pregunta publicada en nuestro Boletín Oficial.

SR. CERECEDA ALONSO: De acuerdo. Entonces, bueno, yo tengo que contestar al Portavoz del Grupo Mixto, que las plazas de funcionarios son una cosa, que se cubren cuando están vacantes y normalmente se pueden cubrir con interinos. Las plazas de laborales es otra que, normalmente, hasta que se sacan las pruebas definitivas se pueden cubrir, en algunos casos se hace y en otros no, con personal temporal. Entonces no hay ninguna intención de pasar los interinos a contratados laborales fijos; lo que sí habrá, tanto para los interinos como para los laborales temporales, es unas pruebas de selección para cubrir definitivamente las plazas de funcionarios o de laborales, que serán por oposición o por concurso-oposición.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cereceda. Tiene la palabra el señor Ro-

dríguez Moroy para turno de réplica.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente. Efectivamente ha debido haber una confusión, además total. Debo de culparme porque yo traía otra Pregunta completamente distinta, y lo que haremos, evidentemente, es en su momento volverla a plantear como Dios manda. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy.

Proposiciones no de Ley. Hay presentadas a este Pleno por el Grupo Parlamentario Popular, y por el Grupo Parlamentario Mixto.

El Grupo Popular ha presentado: Sobre remisión a la Cámara, por parte del Consejo de Gobierno, de todos los mandamientos de pago librados por la Comunidad Autónoma, y, sobre remisión de la relación de saldos bancarios e inversiones realizadas con cargo a los fondos de la Comunidad Autónoma.

Originariamente fueron dos Proposiciones no de Ley refundidas, por acuerdo de la Diputación Permanente, en una sola.

Tiene la palabra, para la exposición de la Proposición no de Ley, el Grupo Popular por tiempo de 10 minutos.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señores del Consejo de Gobierno, señorías. Realmente el Grupo Popu-

lar tenía dos Proposiciones no de Ley al objeto de que sus señorías pudiesen estimar que lo que propone el Grupo Popular es algo acertado en cuanto a la labor del control del Consejo de Gobierno. Estas Proposiciones, la Diputación Permanente estimó que, por tener una cierta similitud, podían defenderse conjuntamente y nosotros también lo estimamos apropiado, porque la idea que ha guiado a ambas Proposiciones no de Ley es exactamente la misma. En realidad se trata de lo siguiente: Que la Comunidad Autónoma remita copia de todos y cada uno de los mandamientos que se extiendan dentro del Consejo de Gobierno, para que queden a disposición de los señores Diputados en la Secretaría de la Diputación General. Al mismo tiempo, que la remisión de los saldos bancarios producidos directamente -diariamente perdón-, y la relación de las inversiones realizadas.

Como ustedes saben, en esta Diputación General no estamos practicando lo que es la aprobación de las cuentas de la Comunidad al final de cada período. El Consejo de Gobierno y la propia Diputación solicitaron un informe de carácter técnico a los servicios de la Cámara para que expusiesen cuál era el sistema más lógico para la aprobación, en su caso, de estas cuentas. Y es un tema que se ha discutido también dentro de la Comisión de Economía y Hacienda, en el que se mantuvo, en principio, el criterio de que era más ló-

gico que fuese el Tribunal Central de Cuentas el que revisase en primer lugar los gastos de la Comunidad para pasar, en una segunda fase, la propia Diputación General a estudiar, con el informe del Tribunal Central de Cuentas, si realmente se habían ajustado a los presupuestos y a las modificaciones presupuestarias aquello que se aprobó en su día en la Cámara como presupuestos generales de cada año.

Sin embargo, es lo cierto que el informe propone dos soluciones que, en la práctica, no se sabe cuál de las dos es mejor; tal vez nos haga falta un debate a propósito de ese tema. El Tribunal Central de Cuentas está teniendo un retraso excesivo; claramente excesivo, porque el Consejero de Economía y Hacienda nos decía en su día, que con 6 meses seguramente lograríamos que el Tribunal de Cuentas aprobase las correspondientes a los ejercicios económicos de esta Diputación General y de la Comunidad Autónoma, y, en la práctica, no está transcurriendo así.

Por eso sus señorías habrán podido observar que, desde hace tiempo, el Grupo Popular está continuamente solicitando datos correspondientes a la ejecución de los presupuestos y a las medidas económicas que la propia Comunidad Autónoma está adoptando en cada momento y teniendo en cuenta también, las numerosas modificaciones presupuestarias que nosotros estamos expe-

rimentando en la Comunidad.

Pero yo me voy a detener brevemente en cada uno de los distintos puntos que cumplen simplemente el objetivo de un mayor control del presupuesto y de la ejecución de los mismos por parte de la Comunidad. Yo sé que a algunas de sus señorías les puede parecer excesivo que cada una de las copias de los mandamientos de pago librados por la Comunidad lleguen a esta Diputación; pero díganme sus señorías, de verdad, cuál es el control que estamos ejerciendo sobre las cuentas. Miren ustedes. Estamos ejerciendo el control sobre las cuentas de la propia Diputación General. Tenemos Diputados nombrados por distintos Grupos que van viendo en la Diputación General; es decir, en los gastos relativos a esta Cámara, cómo se gastan las pesetas en relación a los presupuestos aprobados; pero no podrá decir ningún señor Diputado, que ha podido ver las cuentas, ni los números, ni cómo se cumple el presupuesto de la Comunidad Autónoma por parte del Consejo de Gobierno, porque no están, ni han estado, a nuestra disposición. Naturalmente que podemos solicitar partidas concretas como solicitábamos en relación a los saldos bancarios al final del ejercicio y hay que reconocer que, con prontitud, el propio Consejero de Economía y Hacienda, y a través de él el Consejo de Gobierno, los ha facilitado a los Diputados. Sin embargo, el hecho

de que existiese una copia para ejercer el control parlamentario es esencial. Yo me acuerdo que un Parlamentario Socialista, el Presidente de Castilla-León, estuvo aquí y nos decía que, aparte de la actividad legislativa -que como ustedes ven es muy pobre en la Comunidad por parte del Consejo de Gobierno, y las Leyes propuestas por la oposición normalmente no suelen tener ningún éxito, hasta tal punto que están disminuyendo-, la función del control parlamentario era esencial. Y en este mismo sentido van. Yo creo que no debían considerar sus señorías que esto es excesivo. Si nosotros estamos esperando las cuentas del Tribunal de Cuentas que no llegan nunca; si resulta que no tenemos un control de las distintas partidas, aunque evidentemente tenemos un Cuerpo de Intervención muy exigente -lo cual es digno de alabar, aunque a veces produzca paralizaciones en algunas operaciones dentro de la Comunidad- que van a ver exactamente si los mandamientos de pago corresponden a partidas presupuestarias, pero que no afectan a la filosofía del propio presupuesto, a que si se cumple bien o mal; a si eso sería acertado desde un punto de vista presupuestario. Piensen sus señorías que nosotros aprobamos unos presupuestos que contienen partidas de carácter general, con una cierta indeterminación. Conceptos como "otros" que, en parte, están provocados por la propia

existencia de la Ley General Presupuestaria que únicamente tiene 9 apartados. Y otros que se provocan directamente por el propio Consejo de Gobierno hacen que, a veces, aprobemos en la Cámara los presupuestos sin saber exactamente dónde van esas partidas. ¿Sería mucho pedir entonces que las copias de los mandamientos llegasen a la Diputación General y nos permitiesen apreciar a todos los Diputados, que no quiere decir que van a ir a comprobar cada una de las distintas partidas, sino que van a tener a su disposición?

A veces corren bulos -sus señorías lo tienen que comprender- dentro de la propia Comunidad diciendo: es que los Consejeros gastan en esto, o en aquello. Y no tiene la oposición argumentos suficientes para decirles eso es mentira o verdad, porque es que lo desconoce; porque las partidas concretas de gastos de representación, de gastos suntuarios, etc., no tenemos ningún elemento de juicio para saber si son correctas o no, si se ajustan al espíritu de la Ley que hemos aprobado o no. Yo comprendo que esto es un incordio para el Consejo de Gobierno. El hacer una copia de todos los mandamientos, y enviarlos a esta Diputación, evidentemente, no parece un procedimiento normal. Yo querría que sus señorías considerasen que esto puede ser normal hasta el momento en que los propios Diputados tengamos acceso a

los datos del Consejo de Gobierno. Estén seguros que, el Grupo Popular, en el momento que tengamos esa posibilidad de acceso directo, sin necesidad de solicitar cada acto en concreto, sino de revisar las cuentas de la propia Comunidad sin esperar a los datos del Tribunal de Cuentas, nosotros diremos que esto ya no es preciso. Pero, de momento, mientras estemos en esta especie de interregno, o situación transitoria, yo les rogaría a sus señorías que considerasen que esta es una propuesta acertada.

En cuanto a la relación de saldos bancarios tal vez nos hayamos pasado. A veces resulta que la oposición solicita más de aquello que está deseando, exclusivamente en el afán de que le conceda algo el Consejo de Gobierno, aunque le acabe concediendo menos, donde solicita más. Que entienda claramente el Consejo de Gobierno que nos bastaría con una relación de saldos mensuales, y les voy a decir el porqué. Una cosa que parece que no tiene mucha importancia, el conocer en qué Bancos en concreto estén los saldos bancarios, que ciertamente eso no nos preocupa ni nos interesa, sí que nos da una idea de cómo va el nivel de cumplimiento de los presupuestos de la Comunidad.

Esta misma semana, pues, la Consejería de Economía y Hacienda me ha enviado -yo creo que con cariño- el estado del presupuesto de gastos; de

ejecución de los presupuestos del primer trimestre. Son una serie de datos, que poseo yo aquí, en los que va reflejando de una forma muy general cómo es el crédito, la utilización, la disposición que se ha hecho, la obligación y el pago, pero no proporciona suficiente información. A veces a las señorías proporciona más información, ver los documentos concretos y saber cómo se están realizando. Por ejemplo, el propio balance, en su caso, de los saldos bancarios permitió conocer a la oposición algo que ya estaba sospechando desde hace tiempo, y es que el Gobierno estaba inoperante; que no estaba cumpliendo excesivamente bien los presupuestos. Yo recuerdo que al llegar este Diputado a ejercer su cargo se le manifestaba, por parte de autoridades Socialistas, que era preocupante que el Gobierno del señor Rodríguez Moroy hubiera dejado 800 millones de pesetas en la Comunidad sin utilizar, y que era un síntoma de la ineficacia del Gobierno del señor Rodríguez Moroy. Hoy, los Socialistas, tienen 3.100 millones; 500 en una cuenta de crédito, que nos estará costando las comisiones, y sin disponer desde el 82. Me reconocerán sus señorías que es un dato ilustrativo; nadie podrá decir que eso no es importante. Indica que la Comunidad, que está tardando en entregar las subvenciones, etc., dispone de mucho dinero que no lo tiene efectivo. Es una prue-

ba de la ineficacia del Gobierno, aunque el Gobierno estoy seguro, que no está de acuerdo con la interpretación que yo hago. Y yo tampoco afirmo que sea textualmente ni rigurosa la exactitud. Digo que, en una primera lectura, evidentemente ello se puede hacer; es decir, es una fuente de información. Entienda el Consejo de Gobierno que no hablamos de los producidos diariamente, sino de los mensuales.

En cuanto a las inversiones realizadas, son tantas las sorpresas que se lleva la oposición al final del ejercicio, cuando empieza a ver las partidas de remanentes, y le dicen de un año para otro: esta inversión la vamos a hacer con remanentes del ejercicio anterior, que uno llega a veces a saber, o a preguntarse, pero ¿qué obra es la que han hecho?, ¿qué obra es la que han terminado? El propio Consejo de Gobierno decía: Pero ¿qué remanente? Remanentes no deben quedar en un presupuesto bien ejecutado, nunca nada. Porque, ciertamente, un presupuesto ejecutado en su totalidad, tal como lo hemos aprobado en la Cámara, no tiene que dejar remanentes porque se realiza. Yo comprendo que esto en la práctica es difícilísimo.

Pero de ahí a que la oposición no tenga un conocimiento de cómo va el nivel de inversiones, y se encuentre con modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente, en el que le digan que aplican lo que no pudieron

hacer de inversiones el año pasado en una obra determinada, provoca un cierto nivel de información.

El señor Consejero de Economía y Hacienda ha ofrecido siempre a los Diputados de esta Cámara la sensación -y yo creo que es cierta- de que está abierto a todo tipo de información. A mí me gustaría escuchar la opinión del Consejo de Gobierno diciéndonos que va a proporcionarnos esa información porque, de momento, entiende que le es precisa a la oposición en su labor de control del presupuesto y del Gobierno. Gracias señorías.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra Guibert. Los restantes Grupos tienen ahora turno de intervención. Grupo Mixto.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. Voy a anunciar que nuestro Grupo se va a abstener en la votación de esta Proposición no de Ley, del Grupo Popular. Y se va a abstener por las siguientes razones. Entendemos que es prácticamente imposible el que puedan ser remitidos todos los mandamientos de pago; primero los anteriores, y, luego, los que se deben de ir haciendo ahora.

Nuestro Grupo tiene vocación de gobernar la Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, no queremos apoyar algo que no estaríamos dispuestos, ni quisiéramos en nuestro momento tener que ha-

cer, porque creo que es algo prácticamente imposible.

Los Diputados tenemos los mecanismos suficientes, aunque luego no se cumplen por parte del Consejo de Gobierno, pero realmente nuestro Reglamento y nuestro Estatuto nos da teóricamente los elementos suficientes como para recabar los datos concretos en aquellos asuntos en los que pudieramos tener la mínima sospecha. Luego el Consejo de Gobierno no nos remite esos datos cuando se los pedimos, pero ésa ya es otra cuestión. En principio tenemos la posibilidad, aunque igual se iban a incumplir la remisión de los mandamientos de pago. Por lo tanto nosotros entendemos que debemos de abstenernos en la toma en consideración de esta Proposición no de Ley.

En cuanto a la remisión también, de todos los saldos bancarios, entendemos que es exactamente igual. Los mismos mecanismos que funcionan para los mandamientos de pago, deben funcionar para la existencia de los saldos bancarios.

Y simplemente ya por una mera y pequeña justificación personal al señor Becerra -al cual debo de agradecer las expectativas que le debió despertar los cuatro escasos meses que duró el Gobierno, del señor Rodríguez Moroy, que yo presidí y que se esperó tantísimo que pudiéramos hacer en esos cuatro meses -debo decirle que quizá no fueran esos saldos los del Gobierno

del señor Rodríguez Moroy, sino los del siguiente, el del señor Basulto, los que quedaron ahí -digo yo posiblemente-, no los del señor Rodríguez Moroy. De todas formas también le diré que, de esos cuatro meses, estuvimos dos para conseguir traer a la Comunidad un Interventor, de lo cual carecía, porque queríamos que todos los pagos y los gastos se hicieran con la suficiente base técnica y jurídica. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Turno para el Grupo Socialista. El señor Díez González tiene la palabra.

SR. DíEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, señorías. Sí, es verdad que el Grupo Mixto tiene experiencia de Gobierno. Yo creo, que precisamente por la experiencia de Gobierno se debe saber. Yo creo que con esta Proposición no de Ley el Grupo Popular cede esa capacidad, o esa voluntad, de gobernar esta Comunidad algún día. Y a mí, pues no cabe duda, me gusta que ceda esa posibilidad, pero yo creo que tiene que tener más ambición. Porque, claro, esta Proposición, desde luego, nunca la haría el Grupo Socialista. Existen suficientes, de verdad, existen suficientes controles, y no voy a referirme al Tribunal Central de Cuentas, al que se ha referido su señoría. Lógicamente el Tribunal Central de Cuen-

tas, a través del informe que remite a las Cortes Generales que posteriormente remite a esta Cámara, es el órgano que permite ese control; si no, como decía el Diputado del Grupo Mixto, existen los controles que nos hemos dado en la Cámara. Nos hemos dado controles a través de un Reglamento, que pues, no nos gustaba el que teníamos y lo estábamos reformando; tenemos los controles que nos permite la Ley general de presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y, tenemos, los controles que, tanto individuales como de Grupo, tenemos los Diputados y los Grupos Parlamentarios. Porque, claro, a mí me hace mucha gracia leer -y yo me reitero otra vez en la lectura de la Proposición no de Ley- que ustedes hacen una Proposición de Ley -no de Ley, perdón- y dicen lo siguiente. Ustedes la hacen para: Primero, solicitar información sobre determinados gastos de carácter concreto general. Por cierto, que nos hemos debanado los sesos para saber qué era eso de "carácter concreto general", porque hay una contradicción tremenda. Yo me he remitido incluso al original de su escrito y sigue manteniendo eso de "carácter concreto general". Y en la publicación del Boletín de la Cámara dice lo mismo, y nos ha creado problemas, de verdad, señor Becerra; no sabíamos lo que quería decir esto.

Y luego continúa: con el fin de cumplir la obligación de realizar el

control y seguimiento del gasto de una forma continuada. Y dice: estas peticiones de los Diputados tienen un trámite dilatado de varios meses y producen un permanente aluvión -yo creo que hay que seguir con el aluvión; sigan ustedes con el aluvión, porque las contestaciones se dan de escritos que podrían evitarse si tuvieran la oportunidad de disponer libremente de esta documentación. Con el fin de evitar estas perturbaciones... Es decir, ustedes hacen una Proposición no de Ley sabiendo de antemano que existen controles suficientes; controles parlamentarios para controlar el gasto en definitiva, y lo hacen por comodidad de su Grupo Parlamentario; lo reconoce por lo menos, no lo que ha dicho usted antes, sino los antecedentes de la Proposición no de Ley. Lo dicen aquí, que está escrito. Yo creo que los controles existen como decía antes el representante del Grupo Mixto, que tiene experiencia de Gobierno y que tiene voluntad de llegar al Gobierno, y yo creo que es la obligación de ustedes.

Repito que a nosotros nos ha producido una gran satisfacción de que el Grupo Popular desista, porque nosotros, desde luego, nunca desde la oposición apoyaríamos ni presentaríamos una Proposición de este carácter.

Decía también que existen los controles suficientes. Pero, vamos a ver otra situación que se puede dar. Y es que, por ejemplo, si aceptáramos la

Proposición no de Ley existiendo una base y una garantía de control suficiente -y ya dejando el Tribunal Central de Cuentas a un lado-, pues resulta que, el hecho de que si aprobamos la Proposición no de Ley, pues necesitábamos de momento aproximadamente 10.000 mandamientos de pago desde el año 83; aproximadamente 3.000 del año 83; aproximadamente 6.000 mandamientos de pago del año 84, y unos 10.000 del año 85. Además cada mandamiento de pago, como ustedes saben; sus señorías saben, pues tienen una serie de documentos. Yo calculo; he hecho un cálculo, y, aproximadamente, serían unos 160/180.000 documentos que llegarían a la Cámara.

Lógicamente si ustedes, si los Diputados, escudriñando -porque nos tendríamos que convertir en pequeños roedores de biblioteca, pues buscando los mandamientos de pago, o buscándole la vuelta a esos mandamientos de pago, quisiéramos ampliar esa información, pues tendríamos que pedir más información, facturas, etc., que lógicamente el Consejo de Gobierno, la contabilidad de este Consejo de Gobierno, tendría que autentificar en definitiva esos documentos, aparte de fotocopiar que ya tendrían suficiente trabajo con eso.

Yo creo que le haríamos un gran favor si de verdad trabajáramos todos los Diputados en esas tareas. Yo creo que además nos lo ganaríamos a pulso,

nos lo ganaríamos a pulso; es más, nos convertiríamos en funcionarios a tiempo completo, escudriñando esos documentos. Y quizás, a lo mejor, ocurriría que nos perderíamos, nos perderíamos; no veríamos el bosque, y entraríamos en una especie de laberinto, pues, como el que nos describe Umberto Eco en ese libro que hace referencia: El nombre de la rosa. Y no quiero hacer ninguna connotación, que no se vea ninguna connotación en el tema éste. Yo creo que existen suficientes cauces de control. Existen cauces de control que, por terminar, yo diría que en muchos debates que suceden en esta Cámara; en muchos debates -y hace poco hemos tenido uno, que además es un debate de control, como es el Debate del estado de la región- nos deben permitir, con seguimiento atento, pues tener las bases suficientes de control del Ejecutivo.

El control del Ejecutivo lo garantizan las normas que nos hemos dado; el Estatuto de la Autonomía y el Reglamento, y, luego precisamente, ese Reglamento permite -a través de la actuación parlamentaria de los Grupos e individualmente- ese control. Y tenemos -yo no insisto-, tenemos las Comisiones correspondientes, y tenemos los documentos que permiten escudriñar y meternos dentro de esos documentos, porque yo creo que no debemos tratar de inventar unos procedimientos de control nuevos que, por cierto, no

existen en ninguna Administración Pública. No existen en ninguna Administración Pública; en ninguna Comunidad Autónoma. Y sus señorías tienen la palabra para decirnos si es que alguna Comunidad Autónoma, introduce algún método del que su Proposición no de Ley nos quiere introducir. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díez González. Turno de réplica, señor Becerra Guibert, por 5 minutos.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señores del Consejo de Gobierno, señorías. Pues en la práctica, resulta imposible efectuar el control. Mire usted, es cierto que teóricamente tenemos la posibilidad de realizar un control, pero no en la práctica.

Yo le decía antes a sus señorías, que tenemos Diputados dentro de nuestros Grupos, que en la Diputación General al final del ejercicio, cuando están cerradas las cuentas, van y miran los distintos mandamientos de pago y se fijan en aquellas materias que les parece más oportuno, para ver si el gasto se ha efectuado de acuerdo con lo que se aprobó en esta Cámara. Al día de hoy, no hay ningún Diputado que haya visto ni una cuenta de la Comunidad Autónoma. Esto es cierto. También es cierto que si solicitamos algún dato al Consejo de Gobierno, nos es mostrado. Pero reconozcan sus seño-

rías la dificultad que tiene un Diputado de a pie -que no conoce exactamente qué es lo que está transcurriendo- qué es lo que tiene que solicitar. Y piensen que este control no solamente es bueno para el Grupo Popular, ni para el Grupo Mixto, es también bueno para el Grupo Socialista. ¿Por qué al Grupo Socialista, que sustenta el Gobierno, no le va a parecer oportuno ver en qué se están gastando los dineros, y ver si cumplen con arreglo al presupuesto? Y aunque cumplan con arreglo al presupuesto, aunque sea lo aprobado dentro de esta Cámara, ¿por qué no van a poder ver el desglose de determinados gastos, suntuarios, de representación, o de otro tipo? Y no estoy señalando nada especial. Créanlo sus señorías, porque si no yo lo diría. Eso es lógico. Por eso, yo les decía, mientras no tengamos los Diputados la posibilidad de acceso a ver documentos en concreto, de una parcela, de una Consejería, de una dirección general, ¿por qué le tiene que extrañar al Consejo de Gobierno el que se solicite la copia? Que a mí tampoco me parece un procedimiento correcto. Yo estaría dispuesto a cambiar incluso "in voce" esta Proposición en el sentido siguiente: que un Diputado correspondiente a cada Grupo, y señalado por cada Grupo Parlamentario, tuviese acceso, una vez cerrados los presupuestos de cada Comunidad, a toda la documentación que conste en la Comuni-

dad. Comprometiéndose el Consejo de Gobierno a que dichos Diputados, bien por sí solos, bien conjuntamente, pudiesen revisar los documentos que estimasen oportunos. Para mí sería suficiente.

Si resulta que el Tribunal de Cuentas no nos envía los datos; si resulta que en la Diputación General, que es el órgano de control y el que aprueba el presupuesto, se le quita la posibilidad de controlar cómo se ha efectuado el gasto; díganme cómo la Diputación General va a efectuar el control.

Que la Propuesta no está bien realizada... Que la Proposición de Ley es mejorable... Si quieren ustedes, a partir del momento en que se termine esta reunión, iniciamos conversaciones; siempre que el Consejo de Gobierno tenga la mentalidad bien clara de que tiene que haber señores Diputados que puedan controlar "in viso", acercarse a cualquier documento o a la propia intervención, solicitándole los documentos precisos para hacer un control.

Y no digo que esté ocurriendo nada raro. Digo que esto es normal. Si estamos controlándonos los gastos de la propia Diputación, ¿por qué no vamos a controlar el Consejo de Gobierno que es un poder emanado de esta Cámara, y por votación efectuada en esta Cámara?

Por lo demás, yo le recordaré una cosa. ¿Recuerdan ustedes cuando Alfonso Guerra decía que iba a mirar hasta

por debajo de las alfombras? Que no era una frase desafortunada; allí miró, no sé lo que salió. Pues nosotros, no debajo de las alfombras, con luz encima de una mesa, y con documentos facilitados por ustedes. Basta ya de declaraciones teóricas. Si no les importa, como estoy seguro de que no les importa, pónganlo a disposición de los Grupos de la oposición y de su propio Grupo Socialista Parlamentario. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra. Tiene, para turno de dúplica, el señor Díez González la palabra.

SR. DÍEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, señorías. Me duele mucho que se hagan afirmaciones rotundas y luego no se demuestren; por una razón, no me puede reconocer el Grupo Parlamentario Popular que ni una sola vez este Consejo de Gobierno le ha negado ninguna información. No lo ha podido reconocer.

Entonces yo lo que digo, y lo hemos dicho aquí, que sean precisamente los Grupos de la oposición, o los Diputados individualmente cuando les interese alguna información concreta... que la soliciten, que la soliciten. Es más, nosotros estamos dispuestos, señor Becerra, nosotros estamos dispuestos precisamente desde esa preocupación a que el control, pues, se mejore, a que tengamos un debate en la Co-

misión sobre las vías de mejorar ese control; pero no olvide que el artículo 7 del Reglamento, que está ahí, utilicémoslo al máximo. Están las Comisiones también donde comparecen todos los Consejeros. En esas Comisiones pidamos los datos concretos que queramos; que queramos aclarar, como ustedes proponen en la Proposición no de Ley. Pero no -desde esa fórmula tan amplia que puede suponer romper- romper con los mandatos de una Ley de presupuestos en la que nos obliga; obliga al Ejecutivo, a mandar la documentación oportuna y el rendimiento de cuentas cada 4 meses a la Diputación General, y a los Diputados la obligación de atender y penetrar, e introducirnos en ver esa información y controlar el Ejecutivo.

Yo creo que puede ser interesante que hagamos un uso más amplio del Reglamento; no solamente en los Plenos, no solamente en los Plenos; en las Comisiones. E incluso aceptamos el Grupo Parlamentario Socialista, que en la Comisión de Hacienda y Economía tratemos de mejorar, en lo posible, esos cauces para requerir la información y controlar al Ejecutivo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díez González. Pasamos, pues, a votación de la Proposición no de Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre mandamientos de pago a remitir a la Cámara, saldos bancarios e inversiones realizadas.

Votos a favor, 15; votos en contra, 17; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: No es tomada en consideración la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Popular.

Y pasamos seguidamente a la presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación del Decreto 12/86 de 14 de marzo relativo a la adscripción de funcionarios.

El Grupo proponente tiene la palabra. Señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. El Decreto 12 de 1986, de 14 de marzo, modifica determinados aspectos de la estructura orgánica de las Consejerías de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de Industria y Comercio, y, de Agricultura y Alimentación.

Evidentemente estas modificaciones, según la propia exposición de motivos de este Decreto, se hacen en orden de que habían sido asumidas determinadas nuevas funciones en virtud de las transferencias efectuadas y que se hacía necesario incorporarlas en la estructura orgánica con las consiguientes modificaciones.

Hasta aquí es correcto, y nosotros lo entendemos como perfectamente asumible. Sin embargo, existe una Disposición Transitoria segunda que dice textualmente -después de haber establecido nuevas secciones o nuevos órganos dentro de la estructura orgánica de estas Consejerías-, se dice en esta Disposición Transitoria segunda: "Se faculta al Consejero de Presidencia para que a propuesta de las Consejerías y por necesidades urgentes del servicio, que se justificarán en el expediente, adscriba personal, provisionalmente, a los puestos expresados en la estructura orgánica." Y esto es lo que para nosotros resulta absolutamente falta de rigor, y, sobre todo, contrario a las naturales y normales expectativas de cualquier funcionario.

Por su parte, lo que dice el Decreto, se dice en aquellos casos en los que sea necesaria la urgencia, que el Consejero de la Presidencia, cuando esté justificada esta urgencia, designe a las personas a propuesta de la Consejería correspondiente. Y nosotros le decimos: En estos momentos estamos haciendo un estudio, o están haciendo ustedes un estudio dentro de la Comunidad, por el que se está haciendo la nueva organización de esta Comunidad Autónoma y de la Administración Pública y de la Función Pública, y de los distintos departamentos del funcionariado y demás personal laboral de la Comunidad.

Entonces, en los momentos actuales, creemos que un concurso puede hacerse con la misma urgencia que la preparación de un expediente en el que se le justifique al Consejero la urgencia, la resolución del Consejero, la propuesta de una determinada persona, y, por lo tanto, la finalización, el cumplimiento, de esta Disposición Transitoria segunda de forma discrecional por el Consejero de la Presidencia.

Y el concurso es la forma normal de cubrir puestos en la Comunidad Autónoma, y en todas las Comunidades Autónomas, y en toda la Administración del Estado.

Y entendemos que hurtar en este momento a los funcionarios, o al demás personal, la posibilidad de acceder a los puestos de trabajo que discrecionalmente por medio de esta disposición transitoria pueden ser designados por parte del Consejero, o a propuesta del Consejero de la Consejería correspondiente, entendemos que es -como digo- un subterfugio para evitar lo que es la vía normal de acceso a los puestos. Y usted me dice: ¿Pero si estos puestos van a ser provisionales? Me lo ha dicho antes. Pues evidentemente, los puestos van a ser provisionales. Pero es que las provisionalidades, en muchos casos, acaban consolidándose. Y la Ley de la Función Pública, la Ley 30, como usted sabe, cuando durante 2 años se esté desempeñando un puesto, el nivel de este puesto termina conso-

lidándose. Y, por lo tanto, y, por lo tanto, eso quiere decir que una situación de provisionalidad a la que haya podido acceder un funcionario discrecionalmente terminará, o puede terminar, consolidando el nivel de este funcionario.

La verdad es que el evitar y el hurtar el concurso molesta y crea agravios a los funcionarios. Y no tienen por qué, porque no sé qué es lo que ustedes quieren mejorar, o qué es lo que quieren ganar; de hacer el concurso, o de no hacer el concurso. Entiendo que pueden tener la misma urgencia en cubrir los puestos, y, además, realizarlo en la forma que es correcta, y que es la normal dentro de la Función Pública.

Existe en estos momentos un gran porcentaje de los puestos de responsabilidad de nuestra Comunidad Autónoma, que han sido cubiertos y nombrados discrecionalmente. Y entendemos que eso es perjudicial para todos; para todos los funcionarios, el que se creen situaciones de provisionalidad. Que se crean situaciones de agravio, y que, estas situaciones de agravio, no son buenas para la marcha de nadie.

Usted me ha dicho antes en contestación a una Pregunta, que en un determinado momento salieron unos 100 puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma, y que sólo optaron a ellos 140 funcionarios, y que, por lo tanto, pues, que no había, no debía de haber

tanta expectativa o tanta demanda. Pero yo le digo, que igual el resto de los funcionarios estaban esperando al resto de puestos de trabajo que usted se comprometió a sacar. Precisamente había dicho que para el 31 de diciembre del año anterior los habría sacado; en todo caso, a principios del año 1986, y, todavía, no han salido. Por lo tanto, el dato de que solamente optaran 140 funcionarios, no nos sirve absolutamente para nada. Y sobre todo -para finalizar- como yo creo que el resumen de toda la situación que estoy planteando en este momento, no existe ninguna justificación a hurtar el concurso de méritos en ningún tipo de asignación de puestos de trabajo; porque eso, está en directa contradicción con el principio de igualdad de oportunidades que debe de regir obligatoriamente en la Función Pública. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy.

El Grupo Popular tiene la palabra.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, señorías. Desde la simpatía que tengo al señor Consejero de la Presidencia, y en este momento yo diría que afinidades en ciertos padecimientos; afonoidades. (Risas).

Desde la convicción en el fondo de la razón que tiene el Grupo Mixto para plantear esta Proposición no de Ley,

sin embargo tengo que mantener la postura, o tengo que defender, que mi Grupo se abstendrá en esta Proposición no de Ley. Y se abstendrá porque creo que hay, tanto por parte del Grupo Socialista como por parte del Grupo Mixto, una equivocación. Y es la de tener miedo a la discrecionalidad.

Yo que no me considero, ni mucho menos; entendido al contrario, soy un gran desconocedor del Derecho Administrativo, recuerdo como algo fundamental la distinción entre discrecional y arbitrario.

Discrecional se opone a lo normado, a lo que no está sometido a una norma específica escrita, pero no quiere decir que no esté sujeto a la norma general que debe regir todo acto administrativo.

Mientras que arbitrario es lo que queda a la voluntad del que dispone.

Entonces, nosotros somos contrarios a cualquier arbitrariedad; no a la discrecionalidad bien entendida.

La Proposición no de Ley del Grupo Mixto va dirigida a evitar que, en base a una pura discrecionalidad -con todo el respeto que tiene esa acción, y que ya he explicado, o esa forma de actuar la Administración-, se cubran provisionalmente unos puestos de trabajo. Entendiendo que sería más justo, o más acorde a los principios de libertad, de oportunidad, de igualdad de oportunidades, de mérito, de capacidad, etc.; el convocar un concurso de

méritos para la provisión provisional de estas plazas.

Nosotros entendemos que no; que no es lo acertado. Lo acertado es exclusivamente que la provisionalidad sea tal provisionalidad, y que no genere mérito alguno. Y eso es lo que este Grupo defenderá en todo momento. Entendemos la provisionalidad: cubrir provisionalmente un determinado puesto de trabajo. Y en ese caso admitimos esa discrecionalidad para la designación; pero, ni que esa provisionalidad, o ese cumplimiento provisional del puesto de trabajo, genere derecho alguno; ni que la posibilidad de convocar un concurso de méritos -es que veríamos también desde el punto de vista contrario-, para desempeñar provisionalmente también una determinada plaza, generara también una expectativa muy legítima. Y ocurriría lo mismo que ha ocurrido con esa convocatoria de los 100 puestos de trabajo y a la que sólo concurrieron 140 funcionarios, porque muchos se quedaron en la reserva esperando a ver qué iba a pasar con el resto.

Y este Grupo, recuerdo perfectamente, denunció que la convocatoria debía haber sido plena, una vez estudiados todos los puestos de trabajo, que ustedes han prometido estudiar y que están estudiando ahora, se hará la convocatoria plena de esos puestos de trabajo.

Por todo ello, y precisamente por

esa definición que creo que es lógica, entre discrecionalidad y arbitrariedad; dar expectativas por un lado o por otro; o generar consolidación de situaciones meramente temporales que no admitimos en modo alguno, es por lo que nos abstendremos en esta Proposición no de Ley, pero creemos que hemos dejado perfectamente clara cuál es la postura de este Grupo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

Tiene ahora la palabra el Grupo Socialista. Señor Díez González.

SR. DÍEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente, señorías. Existe una disociación de la coyuntura o desmarque en los Grupos. Hacía tiempo que no se producía ese desmarque tan claro.

Antes estábamos nosotros de acuerdo con el Grupo Mixto, ahora estamos de acuerdo con el Grupo Popular. Creemos que tiene razón. Yo no sé, no sé lo que está pasando.

Bien, ¿a qué responde el Decreto 12/1986, del 14 de mayo? Yo creo que han hecho un repaso. Responde a una actuación que regula, por mor de las transferencias, las necesidades urgentes planteadas por las Consejerías de Agricultura y Alimentación, la Consejería de Industria y la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Ha habido unas transferencias que hacen, y, lógicamente, que tienen

que ordenar el acomodo al Decreto; a aquel Decreto que llamábamos en su día de Organización, el 43/84, de estructura orgánica. Por ello se hacía necesario el modificar la estructura orgánica existente, después de las transferencias, creando órganos que ejercieran las funciones asumidas y que no eran susceptibles de ser desempeñados por otros órganos de la estructura de la Consejería.

Ello es así porque precisamente prima, de forma elemental, el principio de coordinación, que obliga a la existencia de un órgano que asuma la responsabilidad y las funciones citadas por esas competencias. En definitiva, se podría afirmar teniendo en cuenta la estructura de los servicios transferidos, que era necesario integrar funcionalmente las competencias asumidas, y crear un órgano, o varios, de coordinación, y la ejecución por tanto de esas competencias. No se puede crear el órgano, y no se puede dejar ese órgano sin las personas que coordinen y ejecuten la competencia asumida en su momento.

¿Por qué la Transitoria segunda, que da pie a esta Proposición no de Ley del Grupo Mixto? Da pie en el primer párrafo, porque en el resto yo creo que el Grupo Mixto, en el resto, está de acuerdo con el Decreto 12/1986.

Primero, y siguiendo un poco las pautas que ha dado el Grupo Parlamen-

tario Popular, en la línea argumental del Grupo Parlamentario Popular, que coinciden con las apreciaciones del Grupo Socialista, de nada sirve crear un órgano para que ejerza unas funciones que, de acuerdo con el principio jurídico de competencia, si él mismo no tiene un titular que lo ejerza. Eso yo creo que está suficientemente claro, y de acuerdo además, con la Ley 30 a la que se hacía alusión antes. Porque la Ley 30 no solamente dice lo que afirmaba el Portavoz del Grupo Mixto, sino también permite la libre designación en esas coyunturas, como es la actual, cuando se reciben unas competencias y se está haciendo -como sus señorías saben- un trabajo de organización que permita la definición de las plantillas orgánicas.

En segundo lugar la provisión de los puestos de trabajo adscritos a funcionarios, debe efectivamente realizarse -y estamos de acuerdo- o bien por concurso de méritos, o bien por libre designación, por convocatoria pública; de tal forma, que todos los funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, puedan concurrir a los mismos puestos. Esta actuación parcialmente se efectuó -como ya saben- por un acuerdo del Consejo de Gobierno del 31 de mayo del año pasado, y, en esa misma fecha, el Consejero de la Presidencia dictó unas órdenes de desarrollo de esos acuerdos del Consejo de Gobierno, que se cum-

plieron como sus señorías saben.

Y en tercer lugar, señorías, hasta tanto en cuanto se efectúe la provisión de los puestos de trabajo reglamentariamente, existen funciones que hay que cubrir; que deben ser desempeñadas. Que de hecho se están desempeñando en este momento, porque si no la función quedaría vacía, y ese encaje orgánico quedaría vacío también. Y, por lo tanto, en consecuencia es necesario retribuir a las personas, al nivel orgánico correspondiente con las retribuciones complementarias, etc., etc., que dispone la Ley 30. Pero, en consecuencia, existen situaciones, que son situaciones excepcionales, precisamente por cubrir esas funciones y que tienen que atenderse provisionalmente. Provisionalmente, en tanto que el estudio de organización no se apruebe, que las plantillas no se pongan al día, y entonces habrá ese concurso; ese concurso de méritos, al que podrán acceder todos los funcionarios.

Es un procedimiento normal, es un procedimiento totalmente de acuerdo con la legislación, y es un procedimiento de funcionamiento de una Administración, y con el que coincidimos con el Grupo Popular. Sin que sirva de precedente; pero en este caso, coincidimos con el Grupo Popular. Por lo tanto, nos oponemos a la Proposición no de Ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor

Díez González.

Tuño de réplica, señor Rodríguez Moroy, por cinco minutos.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente y señorías. Hasta los mismos elementos vienen a aportarnos pruebas irrefutables de que toda situación provisional es mala en sí misma. Y esta gotera que tenemos hoy aquí, y que ha interrumpido a todos los oradores, nos lo confirma plenamente.

Incluso nuestra propia provisionalidad en la Sede, demuestra que estas situaciones cuanto menos duren mejor, para no terminar ahogados aquí, y, en la Función Pública, para no terminar también con consolidaciones indeseadas.

Ha sido dicho por mi compañero, el Portavoz del Grupo Popular, que es completamente distinta la discrecionalidad de la arbitrariedad, y estoy de acuerdo con él. Pero tiene que reconocer conmigo, que la discrecionalidad puede llevar a la arbitrariedad; está mucho más cerca de la arbitrariedad, que una actuación perfectamente reglamentada. Y la discrecionalidad es perfectamente entendible en todos aquellos casos en los que sea imposible acudir a las vías reglamentarias; pero en todos los supuestos en los que sí que es posible acudir a las vías reglamentarias, debe de acudir a ellas que para eso están.

Por otra parte, en nuestra Comuni-

dad Autónoma resulta que llevamos 3 años de provisionalidad; 3 años de provisionalidad. Y eso evidencia que las situaciones provisionales llevan en muchos casos camino de convertirse en definitivas. Y díganme a mí, si una persona que durante mucho tiempo ha estado provisionalmente y discrecionalmente designada, desempeñando un puesto provisional, no va a ser un mérito suficiente posteriormente, para que esa persona tenga, por encima de otras, posibilidades de acceder cuando la cuestión se convierte en definitiva; más cuando la Ley de la Función Pública establece que a los 2 años de mantenerse en un puesto de trabajo, se consolida el nivel. Y podrá ya no estar a desempeñar, desempeñando ese puesto de trabajo, pero ya no le va a quitar nadie ese nivel.

Y estas situaciones, nosotros entendemos, que ni son buenas, ni son convenientes, ni son posibles; sobre todo, en los casos en los que puede llevarse la vía reglamentaria del concurso. Y en esta situación; en la situación actual, puede llevarse por la vía reglamentaria del concurso. Que aparte será un escalón, porque eso sí, en la situación provisional, cuando haya sido hecho un concurso, sí que puede ser un elemento a tener en cuenta para cuando la situación se consolide mediante su nuevo concurso evidentemente, pero puede ser un punto a tener en cuenta; pero no, cuando esta

situación haya sido inicialmente iniciada por medio de los criterios discrecionales.

Por eso, porque nosotros queremos una Administración reglada, nosotros no solamente mantenemos la Proposición de Ley, sino que además estamos convencidos de ella; creemos en ella, y nos reiteramos en todas las argumentaciones que nos hacen. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra el señor Díez González en turno de dúplica.

SR. DÍEZ GONZÁLEZ: Únicamente... Sí, únicamente insistir en algo que se ha dicho antes. La designación provisional, señor Rodríguez Moroy, justificada debidamente, no implica que el puesto de trabajo no vaya a ser ofertado reglamentariamente. Yo creo que tiene un error de apreciación, cuando estoy de acuerdo, la Ley de Función Pública, la Ley 30, dice que puede consolidar nivel un funcionario a los dos años. Pero no es el caso; no es el caso, porque no olvide dos aspectos que se contemplan y que usted va a entender perfectamente.

La norma a la que nos referimos es una orden; una orden -un Decreto, perdón- del mes de marzo, del mes de marzo. Con lo cual quiere decirse que, durante este año 86, se tienen que cubrir excepcionalmente esas plazas. Sin embargo usted sabe que la Ley de pre-

supuestos del año 86 de esta Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 18; artículo que recordará perfectamente, porque nos tocó a usted y a mí discutirlo con una enmienda tanto en Comisión como posteriormente se mantuvo en el Pleno, en la discusión de la Ley de Presupuestos, recordará que el artículo 18 de la Ley de Presupuestos obliga, obliga al Consejo de Gobierno, aparte de mandatarlo, a que precisamente exista ya definitivamente en esta Comunidad Autónoma, una estructura orgánica que va a permitir que no pasen o transcurran esos dos años. Por lo tanto no va a haber una consolidación de nivel, y, por lo tanto, esa discrecionalidad, no va a existir. No va a existir y, sin embargo, va a permitir funcionar en esas áreas que el Decreto establece. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díez González.

Pasamos seguidamente a la votación de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre la adscripción de funcionarios. Votos a favor, 1; votos en contra, 17; abstenciones, 12.

SR. PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto.

Vamos a suspender la sesión estrictamente por 10 minutos.

(Eran las diecinueve horas y treinta minutos).

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos).

SR. PRESIDENTE: Señores Diputados, por favor. Entramos en el punto cuarto del orden del día, y último. Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al Proyecto de Ley de régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Hay un turno a favor por 15 minutos que va a ocupar, por parte del Grupo Popular, el señor Zueco Ruiz.

Tiene la palabra.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular se ha visto obligado, muy a su pesar, ante la presentación por el Gobierno del Proyecto de Ley del régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja -así titulado-, a presentar una enmienda a la totalidad. Y digo muy a su pesar porque, para nuestro Grupo, nada puede honrar más a esta Cámara Autonómica que cumplir con su obligación. Y entre otras facetas en que consiste cumplir

su obligación, está la de que el Gobierno le confíe, lo más frecuentemente posible, el ejercicio de una de sus más altas funciones que es la de aprobar las normas que, en definitiva, son Norte y guía de la acción de todas las Instituciones, dentro de las competencias que la Constitución y el Estatuto de Autonomía le confieren.

Fundamentalmente entendemos que es así, porque honra a La Cámara y a La Rioja entera, el que sus órganos Legislativo y Ejecutivo funcionen. Y que funcionen correctamente y con la amplitud que demandan las crecientes exigencias y necesidades sociales que son de La Rioja y para La Rioja.

Toda la actuación de nuestros políticos y de nuestras Instituciones, deben tener la mira puesta en nuestras necesidades; en las necesidades que se sienten en La Rioja y que debemos aspirar a resolver en La Rioja, sin esperar providencialismos centralistas, ni de Gobierno, ni de Partido.

Nadie como nosotros desde La Rioja, sabe cuáles son nuestras carencias y nuestras aspiraciones. Y nadie como nosotros sabe, cuál es el mejor modo de intentar resolver nuestros problemas. Y el que de esa confrontación recibamos determinados golpes y heridas, -algunos más que otros-, no puede hacer olvidar la meta final que todos los políticos de esta tierra debemos perseguir: El bienestar de nuestra Comunidad Autónoma.

En esta idea estamos cuando este Grupo insta, del Gobierno de La Rioja, determinadas actuaciones frente al Gobierno nacional. En la misma idea persistimos, cuando presentamos Proposiciones de Ley para aprobar normas que rijan nuestros destinos en la convicción de que son las normas que aquí aprobamos, las que mejor pueden resolver nuestros problemas. Y en esa idea seguimos cuando defendemos una singularidad de actuación, lejos de una estéril homogeneización alejada de nuestra situación peculiar.

Y ello no es -y no se nos diga-, ni solidaridad, ni protagonismo, ni ánimo de distinción caprichosa. Nuestra diferenciación deriva de la propia diferenciación de los problemas, y todos deberemos esforzarnos en hacer realidad unas singularidades que nos diferencian del resto de España, y que, por sí mismas, contribuyen a hacer una España más unida, más solidaria, y más justa.

¿Y a cuento de qué nos sale este Diputado con estas historias? Me van a decir... Pues a cuento de que deben comprender que, sin tener poderosísimas razones para ello, nunca hubiéramos opuesto una enmienda a la totalidad frente a un Proyecto de Ley que parece, por su título, que quiere regular singularizadamente el régimen jurídico de nuestra Administración Autónoma.

Pero, señorías, resulta que el Proyecto de Ley que someten a nuestra

consideración, consideramos que no es de recibo. Yo no voy a decir -como en cierta ocasión el Portavoz Socialista refiriéndose a una Proposición de Ley de nuestro Grupo- esto es un bodrio. Y no lo digo porque consultado debidamente el diccionario, resulta que bodrio es el caldo con algunas sobras de comida que solía darse a los pobres en las porterías de algunos conventos. Guiso mal condimentado. O tercera acepción, mezcla de sangre y cebolla con que se embuten las morcillas. Y francamente, la Ley que nos presentan, a nuestro modo de ver, es muy mala; pero bueno, tampoco se le puede llamar comistrajo; registrajo si quiere, comistrajo no.

Bien, ya en serio, vamos a exponer las razones por las que este Grupo Parlamentario Popular entiende que no es de recibo el Proyecto que someten a nuestra consideración. En el texto de nuestra enmienda a la totalidad, hacíamos mención a tres argumentos fundamentales orillando, en aras a la brevedad y el deseo de no insistir en argumentos que sobradamente se han expuesto en esta Cámara y alguna vez por mí, otros aspectos específicos como el de la defectuosa terminología, deplorable redacción gramatical, desorden sistemático y otras minucias que, desde luego, no sobrecogen lo más mínimo su corazoncito. Pero que a nuestro Grupo preocupan, como en general preocupa todo lo que revela descuidos, su-

perfidialidad e imprevisión, o simplemente exagerada rapidez en cuestiones que deben ser resueltas previo un detallado y riguroso examen. Y no queremos decir que sea lo único que nos preocupa; pero sí, que sí nos preocupa también este aspecto.

Pues bien, el primer argumento al que hacíamos mención es el de inadecuación entre el título de la Ley y el contenido de la misma. Una Ley de régimen jurídico de la Administración, es precisamente eso, una norma que regula el "estatus" jurídico de una persona jurídico-pública que denominamos Administración y que sea pues, o local, o institucional, o autonómica, o estatal. En este "estatus" se contempla fundamentalmente la organización básica de esta Administración; las normas de competencia y solución de conflicto entre órganos; las reglas básicas de los actos y acuerdos, como también un sistema básico de recursos; las normas fundamentales de responsabilidad de la Administración y de sus órganos. Y a partir de ahí, no hay inconveniente en que se completen aspectos que se derivan de estas cuestiones básicas: Defensa y representación en juicio de la Administración del Estado, -de lo que algo sabe este Diputado-; regulación de recursos; publicidad de sus Disposiciones, etc. Lo que no es medianamente serio es que, en la Ley de régimen jurídico de administración de una Comunidad Autónoma, se re-

gulen aspectos tales como la estructuración de Secciones y Negociados y el nombramiento de sus titulares; la provisión, en general, de los puestos de trabajo; la creación de esos puestos de trabajo; y, por ser anecdóticos, la llevanza de un registro de entrada y salida de documentos.

Y entiéndase bien porque, como sus señorías son tan especiales en sus cosas, igual me salen diciendo que los Negociados son tan dignos como las Consejerías; saben perfectamente que no me refiero a ese aspecto. Cada cosa en su sitio y cada mochuelo en su olivo. Lo que pasa es que aquí hay demasiados mochuelos, que sobrevuelan sin tener un destino fijo.

El segundo argumento, al que hacíamos alusión, consistía en la existencia de una clara contradicción, si se prefiere confusión y si se quiere susceptibilidad de colisión normativa -como se quiera, a gusto del consumidor-, entre la Ley que pretenden que aprobemos, y la que no hace mucho pasó por esta Cámara, y me estoy refiriendo a la Ley 4/83 del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Verán. En aquella Ley y en la que ahora cuestionamos, se regula una misma materia; parte de su regulación se dedica a lo mismo. Es el régimen jurídico de los actos de los diversos órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma. La cosa no pasaría de ser una redundancia, por lo demás iló-

gica, si no fuera porque, además, no existe una exacta igualdad entre los términos de ambas regulaciones.

Los artículos 21 y siguientes de la Ley, cuyo Proyecto cuestionamos, son a veces una duplicación; pero, a veces, una alteración de los artículos 34 y siguientes de aquella Ley 4/83. En síntesis, da una sensación de falta de reflexión y de improvisación. Pero estaríamos dispuestos a exculpar este aspecto, si hubiera sido tal la actividad gubernamental en la presentación de Proyectos de Ley, que por la misma abundancia, se produjeran estas situaciones de Comisión.

Lo que no creo es que nadie pueda sensatamente hablar de tal abundancia en las iniciativas de nuestro Gobierno en tal sentido. Y lo digo a título de enunciado, no como crítica. Porque hemos oído y también hemos dicho, que lo que hay que hacer es huir de una diarrea legislativa que absurda e innecesariamente produzca un cuerpo de Leyes que, normalmente y en la mayoría de los casos, se reducen a repetir lo que ya está normado a nivel general y que nos es de obligado acatamiento. Pero ello mismo nos obliga a ser rigurosos con las Leyes, -por cierto no tan rigurosos, que se pasan un pelín, y son mas bien cicateros con nuestras Proposiciones de Ley-, pues bien -repitonos obliga a ser más rigurosos con las Leyes que aprobemos, y ya que son pocas, que sean buenas y bien hechas.

Pues bien, créanme que es difícilmente explicable que, aprobándose en esta Cámara un conjunto de Leyes -que dejando a salvo las Leyes de presupuestos, por lo demás lógicas, se pueden contar, desde luego, con los dedos de las dos manos seguro, y dudo si con los dedos de una mano-, incurramos en las Leyes aprobadas en contradicciones o, cuando menos, en disparidades de regulación.

La nueva Ley nos obliga: O a entender tácitamente derogada la que apenas tiene 3 años de vigencia -con todo el descrédito que supone una derogación tácita de normas anteriores, pese a lo que ya, desde el año 58, prevé la Ley de Procedimiento Administrativo-, o a propiciar la publicación de un texto refundido -que me parece poco serio, una cosa es refundir una serie de Disposiciones legales, otra cosa es refundir dos de las 5 ó 6 que se han dictado-, o bien a dejar la regulación envuelta en una nebulosa que, desde luego, sería de fácil detección incluso para los simples curiosos del Derecho Comunitario.

Pues bien este Grupo que, siempre como tal Grupo o a través de sus Diputados, ha estado dispuesto a participar "a priori" en la honrosa labor de proporcionar a La Rioja una normativa jurídica precisa y adecuada, no tiene otro remedio que decir a este Gobierno Socialista: Señores retiren este Proyecto de Ley y analicemos, no como he-

chos consumados -política que a mí personalmente no me gusta nada-, sino antes de que surja el problema, en qué campo nos vamos a mover; qué es lo que conviene; qué es lo que no resulta oportuno realizar, y cómo se puede prestigiar mejor a nuestras Instituciones, y, en este caso concreto, a la Diputación y a nuestra facultad normativa.

Luego nos dirán que nos negamos a colaborar en esta misión; que este Diputado, en concreto, plantea temas jurídicos -como si un aspecto de la trascendencia jurídica no tuviera cabida en esta Cámara, que yo entiendo que sí la tiene y muy honrosamente puede tenerla-; pero yo lo que sí les digo es, que me gustaría que reconocieran que jamás -insisto jamás- se ha presentado ante este mismo Diputado, ni ante ninguno de mi Grupo, una solicitud de colaboración en este aspecto normativo. Y desde luego les aseguro, que nos consideraríamos muy honrados en una petición de ayuda en este sentido.

La construcción -aquí hace un calor horroroso- del entramado jurídico de nuestra Comunidad Autónoma es lo suficientemente importante como para que todos prestemos gustosa y desinteresadamente nuestra colaboración con un único, y creemos que mínimo e indispensable, requisito: Es que se nos solicite esa colaboración. Ante la situación de confusión que crea la nueva

Ley en este tema, no cabe esperar de este Grupo otra postura lógica que la de pedir la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno.

Queda, finalmente, un tercer argumento básico de nuestra postura -y obsérvese que no voy al detalle concreto, sino a la globalidad del problema surgido-, que consiste en mantener que la desorientación y el apresuramiento en la redacción del Proyecto de Ley llega al extremo de hacerse alusión, en su exposición de motivos, a materias que luego no se contemplan en su articulado curiosamente.

En este aspecto que, desde luego, es solventable al discutir su articulado, debemos incidir porque, en unión con todos los anteriores, refuerza la postura de este Grupo de pedir la devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley.

Así tengo apuntado cómo en el párrafo 4 de la exposición de motivos se habla de las Comisiones delegadas, que no se citan en su articulado mas que para hablar de las órdenes de las Comisiones delegadas, y no donde deben estar; en el artículo cuarto, al regular los órganos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma. Pero lo más curioso y la sorpresa llega, cuando se habla de un fantasmal Título V, que no hemos encontrado en el Proyecto. Claro está que, para acabarlo de arreglar, se menciona que en el Título IV se regulan los supuestos de

responsabilidad de la Administración, según la procedencia de la responsabilidad -se nos aclara-; cuando el Título IV se refiere a las comparecencias en juicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y a la responsabilidad que supuestamente iba en el Título IV, se le dedica un único artículo, que es el artículo 29, que se incluye en el Título III y que, por lo demás, de novedad aporta el que se remite a la legislación del Estado en la materia; o séase ninguna.

En suma -señorías- confusión, precipitación, y cosas no bien hechas.

El a su lado incidir una vez más, y ya casi nos parece falta de cortesía, en una Disposición final en que se prevé la entrada en vigor a los 20 días de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja cuando este Grupo, y el propio Grupo Socialista, viene reiteradamente presentando enmiendas en tal sentido porque, nos guste o no, la regulación estatutaria es distinta, carece de importancia ese tema; carece de importancia, si no fuera porque con todos los fallos anteriores -no es que sea la gota que colme el vaso, que ya está suficientemente desparramado el pobre, sino que es lo que, vamos-, con todos los argumentos habidos y por haber, nos obliga a insistir en la postura de devolución al Gobierno del Proyecto de Ley para una más digna presentación.

¿Qué el Proyecto no es bueno? Pues

creo que nadie lo puede sensatamente rebatir. Es un Proyecto no muy extenso, que ha recibido 165 enmiendas particulares, y, les puedo asegurar, que no son fruto del capricho de esa clara pretensión de un Grupo de oposición de decir: ¡Hala venga! ¡Hala el mogollón de las enmiendas! No, son enmiendas pensadas serias y sensatas. Pero si además pensamos que, de las 165 enmiendas, nada menos que 37 son del Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno, la conclusión es que, incluso para el Grupo Socialista, el Proyecto de Ley de este Gobierno deja mucho que desear.

Por cierto que le apunto, que en la exposición de motivos de las enmiendas, se habla del Título V; que es que no existe el Título V.

En síntesis señorías, la única actuación lógica que hoy tenemos todos los que estamos aquí -además como no está el Grupo Mixto mejor aún-, es aprobar unánimemente la enmienda a la totalidad que presentamos. Resulta conveniente que, por el Gobierno, se reciba nuevamente el texto para que sea él el que realice una labor de depuración, que entendemos necesaria y deseable, pero que no ha sido suficientemente hecha hasta la fecha; hasta el momento actual.

Y para terminar ya -con este calor- les puedo decir -además coincide con la luz-, que cuenten para esa fuerza, esa virtualidad práctica y jurídica de

este texto, cuenten con la colaboración que estimen necesario contar. Y nada más. Muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco. Turno en contra. Doña Carmen Valle de Juan tiene la palabra por el Grupo Socialista.

SRA. VALLE DE JUAN: Señor Presidente, señorías. Señor Zueco, me ha encantado su discurso filosófico-metafísico, como usted dice, y, sobre todo, lo de la singularidad y lo del letraje; creo que vamos a ir a ello. Me hubiera gustado, y creo que siempre resulta conveniente para la Cámara, que el Consejo de Gobierno hubiera intervenido en la presentación de este texto legal. Y creo que en algún momento puede propiciarse su intervención, sobre todo porque, aunque se den enmiendas a la totalidad, es conveniente siempre conocer la filosofía del legislador -en este caso del Gobierno, como legislador inicial- para presentar un texto con sus diferentes apreciaciones a la Cámara.

Por mi parte y en..., no digo en contraposición, pero en apoyo de su discurso, sí que me gustaría decir unas cuantas cuestiones.

Efectivamente no hacemos mas que cumplir con nuestra obligación que nos otorgan los Estatutos, como a las distintas Comunidades, de regulación del régimen jurídico. Lo que ocurre que

estos Estatutos, dan libertad a todas las Comunidades Autónomas para que lo hagan como consideren conveniente. O bien; es decir, no sólo regular el Estatuto jurídico del Ejecutivo, sino también todo lo que genéricamente -y como creo que usted ha expresado en alguno de sus aspectos- llamaríamos naturaleza dispositiva administrativa. Es decir, un término genérico que abarcaría precisamente todo esto como cuestiones básicas que no quiero repetir: Los principios de funcionamiento; las disposiciones generales; reconocimiento de personalidad jurídica; competencias; aplicación de principio de legalidad; eficacia de la norma; actos administrativos, e incluso todas esas cuestiones también complementarias como son los recursos o la comparecencia a juicio.

Ahora, lo de la singularidad, la verdad señor Diputado, es que no lo termino de entender absolutamente bien; porque usted y yo sabemos que, en esta materia, se ha inventado todo. Es decir, cuando se legisla sobre un asunto particular, o, sobre una materia no regulada con anterioridad, pues nos podemos permitir el lujo, cualquiera de las Comunidades Autónomas, de hacer textos maravillosos y preciosos.

En estas materias de regulación jurídica de la Administración, la verdad es que -como digo- está todo casi inventado. Se lo digo porque, si se ha

molestado en hacer un estudio comparado de la legislación que en este aspecto presentan las diferentes Comunidades Autónomas, habrá visto que existe una curiosa semejanza, curiosísima, con lo que es la Ley de régimen jurídico de la Administración del Estado de 1957 -como era lógico que así fuera-, adaptada a cada caso concreto y con las peculiaridades, eso sí, que cada Comunidad ha tenido a bien establecer.

Luego ¿qué es lo que ha ocurrido? Una vez dicho esto, lo que ha ocurrido es que, quizá, debido a veces a los regímenes de preautonomía o a la puesta en marcha de un modo provisional de las Comunidades, se han ido dictando disposiciones, unas veces con normas con rango inferior a Ley, y otras veces con leyes parciales que, al final, han dado como resultado unos textos refundidos.

Nuestra Comunidad Autónoma, quizá para ventaja, para ventaja, ha entrado con posterioridad a este proceso y eso le ha permitido observar también, las ventajas e inconvenientes que tenía éste mismo. Es decir, se ha encontrado con unos textos refundidos de las distintas Comunidades que le ha permitido observar si eso era lo más conveniente, o eso no era lo que nosotros creíamos que se podía hacer como cuestión mejorable. Por ello, este Gobierno trajo a la Cámara la Ley 4/83 del Presidente y del Consejo de Gobierno, re-

gulado, en una primera instancia, el Estatuto jurídico del Ejecutivo con toda la normativa consiguiente. Y en una segunda instancia, nos trae una Ley de régimen jurídico de la Administración.

¿Qué ventajas tiene? Tiene las ventajas que al ser un texto único, y al tratar con exclusividad un tema, lógicamente puede regular mejor sus aspectos. Y no esos aspectos globales que usted ha mencionado y que yo también le he dicho, y que contiene siempre cualquier Ley de régimen jurídico, sino incluso estos aspectos complementarios que no tienen otras Comunidades, como es la comparecencia en juicio dando a la Ley una mayor precisión. Una mayor precisión que me parece -y creo que estaremos de acuerdo-, que siempre es beneficiosa no solamente -como todas las Leyes- para la Administración que la tiene que manejar, sino también para los administrados que la tienen que sufrir.

Yendo ya a los distintos aspectos en los que su Grupo basa la petición de devolución de texto al Gobierno, le diría lo siguiente. Me ha encantado que no insista también en lo de conflicto normativo, porque también sabemos muy bien los dos que no existe conflicto normativo; eso es muy serio. Cualquier legislador mediano no se expone nunca a estas cuestiones porque, además, son de bulto; porque además no tenía, en principio, tampoco

por qué insistir. Estamos ante dos textos legales diferenciados; el uno es un estatuto jurídico del Gobierno, y este Proyecto de Ley es la ordenación de la Administración y la concurrencia de órganos de carácter administrativo y de naturaleza política.

Ahora bien, en una cosa le doy parcialmente la razón. Una cuestión es que no se produzca un conflicto normativo estricto; que no lo hay en ningún momento, ni de lejos, y otra cosa es que, a veces, lógicamente, al establecer en dos Leyes lo que otros legisladores han considerado como un todo conjunto, o han podido considerar como un todo conjunto, nos podemos encontrar en la práctica, y de hecho nos encontramos, con defectos; con defectos en la sistemática; defectos en la técnica legislativa, en ciertos ámbitos jurídicos de normativa que pueden producirse alteraciones, pero que ya ha reconocido implícitamente que son susceptibles de mejora. Lo que tenemos que pensar es que lo que estamos haciendo de positivo, es cubrir una laguna necesaria, que ya era hora. Y, en segundo lugar, que todos estos defectos son absolutamente susceptibles y mejorables, y lo haremos por vía de enmiendas. Que estoy de acuerdo también en que todos los Grupos Parlamentarios hemos considerado que era mejorable y que era ese el camino. También incluso podía pensarse que no es que haya ni siquiera artículos, pero sí

que hay preceptos de artículos que podrían estar perfectamente -a tenor de lo dispuesto en marcos legales análogos-, podían estar perfectamente en este Proyecto de Ley que se refieren a la Función Pública. Pero también podemos estar de acuerdo en que, tal vez, estén mejor regulados en materia de cualquier rango legal; no necesariamente una Ley de Función Pública, sino de distinto rango legal que se puede dar por la Comunidad y que lo podemos extraer, vía enmiendas, de este texto jurídico.

Por tanto no me parece -y no entro a analizar ya detalladamente la Ley en todos sus aspectos, ni siquiera en su exposición de motivos, ni en sus aspectos parciales, porque tiempo nos quedará de ello precisamente con tan gran número de enmiendas; por cierto muchas de ellas muy parecidas, todas de forma y ninguna de fondo, como lógicamente también tenía que ser-, que debamos entrar ninguno de los Grupos Parlamentarios -en este caso ambos- ya que, como decíamos, no está el Grupo Mixto presente; no debemos entrar en lo que a cada uno le parece mejor como técnica legislativa. El discutir qué técnica legislativa es mejor, son siempre cuestiones subjetivas, y, en este caso además, no del todo importantes. Pues, ¿por qué, señor Zueco? Bueno, pues porque estamos ante una Ley que llamaríamos, un Proyecto de Ley neutro; es decir, Proyectos de Ley estrictamente

jurídicos, que no tienen contenido político y que lo único que persigue el legislador, y que deben perseguir también los Grupos Parlamentarios, tanto los que apoyan al Gobierno como los de la oposición, es lograr el mejor texto legal posible.

Ha dicho usted que presenta la enmienda a la totalidad con todo su pesar. A mí lo que me gustaría, personalmente, es que no se votara ni siquiera esta enmienda a la totalidad. Porque no nos separa nada profundo y siempre tendrá nuestra colaboración a nivel de Comisión; de Ponencia primero, y de Comisión después.

Esta Ley, como cualquier texto, puede y debe ser mejorada. Devolver un texto al Ejecutivo conlleva siempre una mala razón de orden práctico. La primera, con los períodos legislativos que tenemos aquí, un gran atraso en los trabajos de la Cámara. Y la segunda, que además, en este caso, no se trata de ningún Grupo Parlamentario; se trata de que no hay seriamente ninguna razón objetiva -ni usted la ha expuesto aquí- para devolver el texto al Ejecutivo. Todas las cuestiones son de forma, son pequeñas, y son de tal calibre que, con la ayuda de todos, en los Grupos Parlamentarios las resolveremos.

No me voy a demorar, no me voy a demorar. Dejaré posteriormente turno al Gobierno por si él quiere hacer las oportunas aclaraciones. Creo que la

deberíamos pasar a trámite ordinario, y creo, señor Zueco, que con toda la colaboración, con toda la concordia en una Ley en la que -como insisto- el objetivo de todos es que haya un mejor texto legal; es que haya un buen texto legal. Y, de hecho, ya lo hay básicamente; pero, además, como con la ayuda de todos va a terminar siendo perfecto, le pediría que retirase su enmienda a la totalidad.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Valle de Juan.

Turno de rectificación. ¿Lo va a utilizar el señor Zueco?

Tiene la palabra.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, señorías. Estoy casi emocionado esta tarde porque, por una vez, se nos ha dado parcialmente la razón; en muchos matices, se nos ha dado la razón.

Bien, si yo sé que está casi todo inventado, "nihil novum sub sole". Lo que sucede, es que a mí lo que me da miedo es cuando inventan. Estas cosas de que: ¡Déjelo! Deje las cosas como están... No discutiremos... No invente demasiado... Es que es peligrosísimo.

No obstante, como decía aquel programa de televisión "Y sin embargo te quiero", pues voy a hacer caso a mi compañera Vicepresidenta. Voy a hacerle caso, pero cogiendo muy cuidadosamente sus palabras. Se me ha dicho y he apuntado -luego miraremos el Diario

de Sesiones no vaya a pasar como el asunto aquél de..., ése que pasó en Madrid-, que siempre que haya defectos susceptibles y mejorables vía enmiendas, y que haya Proyectos de Ley que sean válidos, sin contenido político... Yo creo que hay muchas Leyes sin contenido político. Quiero recordar una sobre no sé qué del fomento de la producción forestal. Yo creía, yo dije aquí, que los árboles no me parecía que fueran ni de derechas ni de izquierdas. Tal vez por su nobleza el nogal, pues parece que tiene que ser de un Partido, y el chopo, que es como más vulgarote, de otro. (Risas).

Pero, al margen de esto, lo cierto es que, puesto que estamos embargados por la emoción y hace mucho calor, nos han dado parcialmente la razón y admiten que aquí hay mucho que rascar; porque hay mucho que rascar. Yo preferiría que fuera el Consejo de Gobierno, que tiene sus medios y sus asistencias y sus asesoramientos, el que nos desbrozara un poco de la tarea; pero, en fin, gustosamente yo he hecho un ofrecimiento de colaboración. Saben sus señorías que, en esta Cámara, suelo colaborar y muy gustosamente. Entonces, bueno, reitero ese ofrecimiento; retiro ante la satisfacción, esa mínima satisfacción que se nos ha dado el día de hoy, de reconocernos la razón. Y aquí paz y después gloria.

En conclusión, señorías, anuncio la retirada, si bien advierto ya, de que

el trabajo va a ser árduo porque el material con el que tenemos es malo para hacer los textos que se nos piden; pero, en fin, haremos lo posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco Ruiz.

Anuncio a las Comisiones de Indus-

tria y Agricultura que tendrán sesión el próximo lunes día 26; a las cuatro y media, Comisión de Industria, y a las cinco y media, Comisión de Agricultura.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos).

